



P A D E M

**Plan Anual de Desarrollo de la
Educación Municipal
DE LA COMUNA DE OLLAGUE**

Año 2023

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
El presente documento de planificación estratégica, se proyecta al año 2023 dando continuidad al anterior PADEM 2022- teniendo claro que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con una visión estratégica, permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para que todos los estudiantes cuenten con las herramientas para cumplir sus sueños.	5
Al establecer el PADEM 2023 se declara la necesidad de seguir avanzando en espacios de calidad, dando continuidad a la “enseñanza media hasta el nivel de segundo medio”, dejando claro la demanda de matrícula para el nivel de enseñanza media que permitiera sustentar sobre bases sólidas el Modelo Educativo para desarrollar la labor educativa comunal, para lo cual se hace indispensable la participación y colaboración de todos los integrantes de la escuela San Antonio de Padua.	5
2. MARCO JURÍDICO	9
3. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO.....	9
4. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGUE	13
CAPÍTULO 1	15
GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL	15
1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal	15
1.2. Modelo Educativo Comunal	17
1.3. Modelo gestión educativa: Agencia de Calidad de la Educación	20
CAPÍTULO 2	24
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	24
DE OLLAGUE	24
2.1. Contexto comunal	24
2.1.1. Reseña histórica, gobierno comunal y tradiciones:	24
CAPÍTULO 3	32
ANTECEDENTES EDUCATIVOS	32
3.1. Cobertura, matrícula y asistencia media.....	33
CAPÍTULO 4	34
ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA.....	34
4.1. Resultados Académicos.....	35

4.1.1. SIMCE.	35
4.1.2. Rendimiento.	37
4.2. Recursos Humanos.....	38
4.3. Perfeccionamiento y Evaluación Docentes y Asistentes de la Educación.....	39
4.5. Infraestructura	40
CAPÍTULO 5	41
METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	41
CAPÍTULO 6	45
PROYECTOS 2023	45
6.1. Gestión pedagógica.....	45
6.1.1. Potenciar el Sector de Lengua Indígena Quechua, mediante el Programa Educación Intercultural Bilingüe.	45
6.1.2. Programas para el Mejoramiento de los Aprendizajes.....	46
6.2. Liderazgo.....	47
6.2.1. Gestión y liderazgo directivo del establecimiento educacional.....	47
6.3. Convivencia Escolar.....	48
6.3.1. Promover el bienestar estudiantil.....	48
6.3.2. Mejoramiento clima escolar.....	49
6.3.3. Incentivar participación de los padres y apoderados.....	49
6.4. Gestión de recursos	50
6.4.1. Mejorar la infraestructura del establecimiento	50
6.4.2. Potenciar educación con el mantenimiento de los niveles en la enseñanza media .	51
CAPÍTULO 7	52
PLAN DE ACCIÓN 2023.....	52
CAPÍTULO 8:	56
DOTACIÓN DOCENTE.....	56
8.1. Dotación docente	56
8.2. Dotación equipos de gestión.....	57
8.3. Dotación asistente de la educación	57
8.4. Criterios dotación docente 2023.....	57
CAPÍTULO 9	59
PRESUPUESTO	59

CAPÍTULO 10.....	76
PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	76
10.1. Monitoreo y evaluación de proyectos	76
10.1.1. Monitoreo de proyectos	76
10.1.2. Descripción del proceso	77
10.1.3. Resultados esperados	77
10.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa.....	77
CAPÍTULO 11.....	80
TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL AL SISTEMA LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP)	80

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de planificación estratégica, se proyecta al año 2023 dando continuidad al anterior PADEM 2022- teniendo claro que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con una visión estratégica, permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para que todos los estudiantes cuenten con las herramientas para cumplir sus sueños.

Al establecer el PADEM 2023 se declara la necesidad de seguir avanzando en espacios de calidad, dando continuidad a la “enseñanza media hasta el nivel de segundo medio”, dejando claro la demanda de matrícula para el nivel de enseñanza media que permitiera sustentar sobre bases sólidas el Modelo Educativo Comunal para desarrollar la labor educativa comunal, para lo cual se hace indispensable la participación y colaboración de todos los integrantes de la escuela San Antonio de Padua.

Excelencia, valores, compromiso, inclusión, formación integral, innovación, aula colaborativa y trabajo en equipo son los pilares que sustentan el Modelo Educativo Comunal. Sin embargo, estos conceptos sólo quedan en el campo de la teoría, si no son acompañados de Calidad, Perfeccionamiento, Formación y Cultura con Respeto y Diálogo entre todos los actores de la comunidad educativa.

Este PADEM 2023 evidencia el diagnóstico de los antecedentes educacionales, así como el proceso pedagógico del establecimiento y los cambios que se han manifestado en la sociedad. La comuna no está ajena a las diferentes variables que han impactado el sistema educativo nacional, o los problemas de convivencia, los cuales son una realidad en las comunidades educativas, a los problemas socioemocionales que este año 2022 estallaron en las unidades educativas por tema de pandemia y el traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

El 2022 ha sido un año de desafíos y con cambios trascendentales en la escuela San Antonio de Padua ya que se continua con el segundo nivel de la enseñanza media, lo cual permitirá que nuestros estudiantes continúen en la comuna de Ollagüe y no emigren a otros lugares por falta de continuar sus estudios de enseñanza media. Otro cambio fundamental es acompañar en este proceso pedagógico el nuevo decreto de Evaluación N° 67 de 2018, colocando la evaluación como actor relevante del proceso de aprendizaje, fortaleciendo los procesos formativos para establecer los avances del logro y este año 2022 también se implementó con el apoyo del departamento psicosocial un taller laboral, en donde un alumno con NEEP se le enseña un oficio para poder proyectarse en la vida adulta. El Taller Laboral se enmarca dentro de la Educación Especial, por lo que al cumplir con el taller laboral los y las estudiantes consiguen un certificado de egreso de la educación especial.

El PADEM 2023 de la comuna de Ollagüe marca una continuidad en materia de procesos, programas y acciones, los que actualmente se encuentran en ejecución. En la misma línea anterior, se han incorporado propuestas nuevas a materializarse en el siguiente año, las que permiten la renovación y actualización de las iniciativas impulsadas por la Dirección de Educación.

Dos conceptos adquieren notoriedad y enfocan la propuesta PADEM 2023, dichos conceptos son el mejoramiento y la innovación, los cuales confirman el quehacer educativo propuesto por la Dirección de Educación. Mejoramiento, el cual se enmarca en la modernización de la forma de gestión, incorporando progresivamente orientaciones de acuerdo a las necesidades de la escuela San Antonio de Padua. Innovación, acto propio de la planificación en educación, que supone desprenderse de las certezas y arriesgarse a proponer nuevas formas de aprender, de adquirir habilidades y competencias, en formatos más novedosos y que no respondan a patrones establecidos, sino que sintonicen con el Siglo XXI, el cual demanda un modelo educacional dinámico, atento a las innovaciones y tendencias en lo relacionado con los aprendizajes socioemocionales. Este punto cobra mucha relevancia debido al contexto que estamos enfrentando este año 2022 con respecto a la vuelta a clases después de pandemia, ya que la innovación y el aprendizaje socioemocional será nuestro punto de partida para que nuestros docentes y comunidad general puedan tener las

competencias y habilidades para trabajar en este nuevo escenario donde las Tecnologías de la Información y Comunicación serán un pilar fundamental y el aprendizaje socioemocional.

Al realizar un resumen de lo que incluye el presente Plan Educativo y en alusión a la continuidad y al mejoramiento, destacar el Programa de Acompañamiento Pedagógico, orientado a las prácticas de los docentes en aula, en niveles de primero básico a segundo de enseñanza media, desarrollar la interculturalidad asociada a la lengua quechua y al espacio geográfico y patrimonio cultural que existe en la comuna; el otorgamiento de las facilidades para que los estudiantes se conecten, con respecto a la conectividad en la comuna de Ollagüe, énfasis con el mundo de la ciencia; el fomento del desarrollo profesional docente, abriendo para ello posibilidades de perfeccionamiento pertinente y continuo, e igualmente el apoyo a los equipos directivos; en materia de Convivencia Escolar, la profundización de acciones que promueve el buen trato y el mejoramiento del clima escolar y que permitan que los espacios educativos se transformen en lugares seguros y, por cierto, la preeminencia y prioridad en materia formativa, para lo que se implementan un conjunto de actividades extracurriculares y culturales que dé cuenta efectiva del modelo educacional comunal, y en la misma línea Convivencia Escolar y la comunidad educativa debe promover con un gran énfasis y continuar con el Aprendizaje Socioemocional mediante los lineamientos del Ministerio de Educación en su Política de Reactivación Educativa Integral *“Seamos Comunidad”*.

Atendido el concepto de la innovación, se incorpora al Plan 2023 el desarrollo del “Autoaprendizaje” de los estudiantes, que apunta a dotar de autonomía a los estudiantes en cuanto a la profundización de los objetivos de cada asignatura, desde primero básico a segundo de enseñanza media, y poder estructurar los objetivos de aprendizaje priorizados emanados desde el MINEDUC y continuando con la Aplicación de la Ley N°21.040 de la Nueva Educación Pública y el Traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública; hoy, es un hecho de pronta aplicación; puesto que se, acerca la fecha de concreción del Traspaso de nuestra Institución, anunciado para 01/01/2024.

Bajo la misma premisa de ofrecer espacios e instancias promotoras de la autonomía, se incorpora el “Aula Colaborativa” para el desarrollo de habilidades, consistente en un

programa piloto, que por medio de la metodología de aprendizaje basado en proyectos, incorpora aulas donde los estudiantes junto a sus profesores, investigan y desarrollan nuevos aprendizajes, desde primero básico a segundo de enseñanza media.

En consecuencia con la tarea integradora que promueve la Municipalidad de Ollagüe, se introduce un Programa de “Interculturalidad Bilingüe”, énfasis en Lengua Quechua, para todos sus niveles.

Educar es un proceso multidireccional que da vida al avance integral de un país y es quien abre caminos para una cabal socialización de las personas. Ollagüe es una comuna creada como tal en el año 1980, perteneciente a la provincia del Loa y a la segunda región de Antofagasta, cabe destacar que en su mayoría las personas son de etnia Indígena Quechua, por eso el lema debe ser: “Avanzamos con todos y para todos, sin perder nuestra Identidad”, como se expresa en la Ley indígena 19253 aprobada en 1993 por el gobierno del presidente Patricio Aylwin.

Los objetivos académicos y las metas a alcanzar son muy importantes para nuestra educación. Para lo primero, necesitamos mejorar nuestras prácticas y para lo segundo, tener ganas de cambiarlo, sin perder nuestra Cultura.

“La Cultura es el ejercicio profundo de la identidad”, Julio Cortázar

2. MARCO JURÍDICO

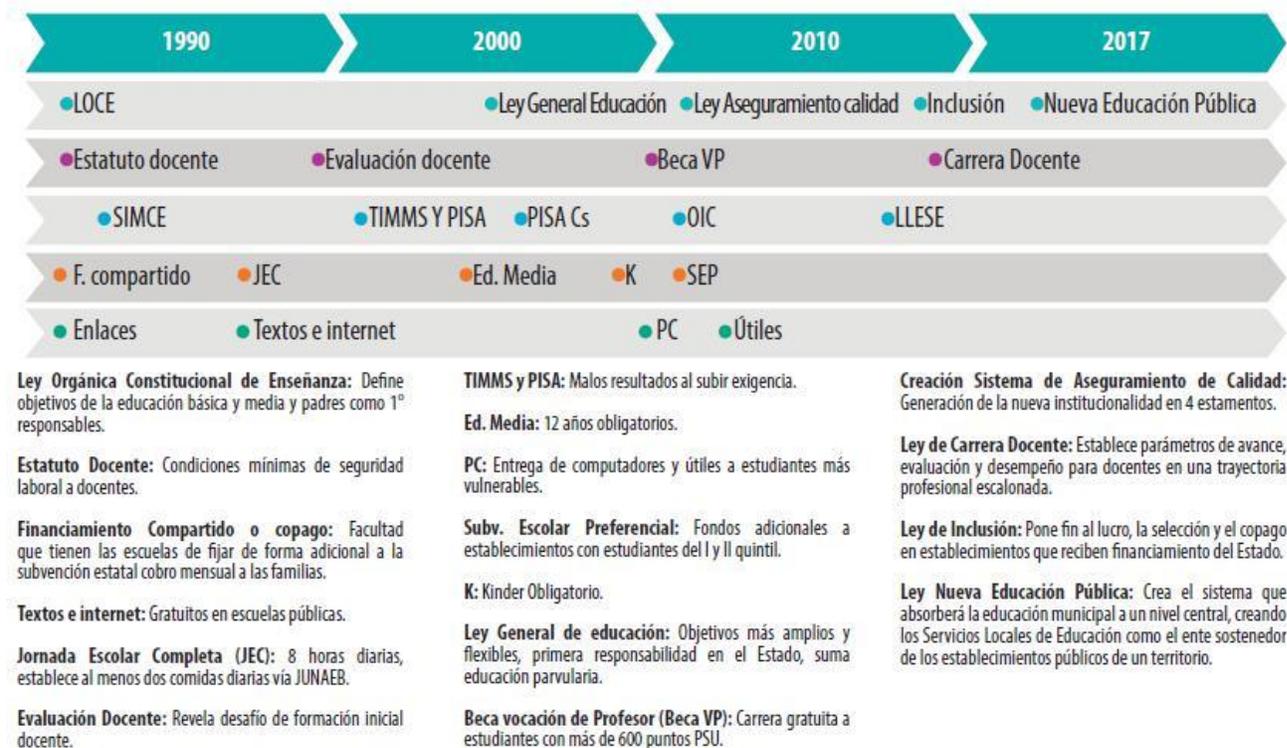
El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, como instrumento de gestión y planificación, se encuentra establecido en la normativa de la Ley N° 19.410 del año 1995, que modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, donde en su artículo 4°, inciso primero, establece que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, están obligadas a formular anualmente un Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, el cual deberá contemplar los aspectos que el propio precepto enuncia.

Por su parte el artículo 5° de la referida ley N° 19.410 dispone, en lo pertinente, que dicho Plan deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año por el alcalde al concejo municipal para su sanción, el cual, de acuerdo con el inciso final de ese precepto, debe ser aprobado por dicho concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

3. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

Las políticas públicas educativas en Chile pasaron de tener un enfoque centrado en la cobertura en los años 90, a un enfoque centrado en la calidad, equidad e inclusión. Estos últimos aspectos han adquirido relevancia en el sistema educacional chileno, generándose nuevas leyes fundamentales para la base de una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

La figura 1: presentada a continuación resume los hitos más relevantes a la fecha.



Fuente: Evolución e implementación de las políticas educativas en Chile

Con la publicación de la Ley N° 21.040 de 2017, se crea el **Sistema de Educación Pública** que implica la puesta en marcha de una nueva institucionalidad que conlleva normativas, procedimientos y principios que regulen su funcionamiento. A su vez, implica esfuerzos considerables en materia de diseño de las organizaciones que lo componen y que deben acompañar este proceso. Entre las principales modificaciones a relevar, se encuentran las siguientes:

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un **proceso gradual y durará hasta el año 2025** (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030). Se inicia este camino el 1 de marzo de 2018 con los Servicios Locales **Puerto Cordillera**, que agrupa las comunas de Coquimbo y Andacollo; y **Barrancas**, que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia. Posterior

a ello, en junio de 2018, se incorporan los Servicios Locales de **Huasco y Costa Araucanía**,¹ administrando a la fecha un total de 236 establecimientos de 14 comunas del país. Según el calendario original de constitución e instalación de los SLEP, para enero del año 2023 debería comenzar su funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública “**Licancabur**”, que comprende las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena, no obstante esta situación podría cambiar debido a que el Gobierno presentó un proyecto denominado de ley corta, que persigue que todos los SLEP debían comenzar el año 2023 posterguen su inicio de funcionamiento para enero del año 2024. No obstante, el proceso de traspaso de los servicios educacionales continúa según lo programado, a la espera de la aprobación de la ley en cuestión.

En el caso de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de 2015, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia del derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva. De manera paralela, la nueva carrera profesional docente, plantea fortalecer el rol docente, disponiendo de diversas estrategias de acompañamiento y reconocimiento a esta labor, con el fin de entregar a los profesores herramientas acordes a las nuevas exigencias dispuestas por la ley de inclusión, lo que, para el caso de los profesionales de educación, se ve traducido en la actualización de los estatutos que rigen su trabajo en los establecimientos.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), creado con la publicación de la Ley N°20.529 de 2011, estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante una evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera: Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel insuficiente. La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por

¹ www.educacionpublica.cl

los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social o IDPS, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son considerados como componentes de la calidad educativa. La categoría de desempeño es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal, que si una escuela se mantiene tres períodos consecutivos en la categoría de desempeño insuficiente, puede perder el reconocimiento oficial que puede conllevar al cierre del establecimiento.

Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerequisites específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017, entrando en vigencia en la Región Metropolitana para el proceso de admisión 2020 en los niveles NT1 (Pre kínder) NT2 (Kínder) 1° y 7° Básico y 1° Medio.

La Ley General de Educación LGE (Ley N° 20.370 de 2009), entre otras cosas, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a II° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y III° y IV° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían las pautas y normas de evaluación; se derogaron los decretos de evaluación vigente N° 511 de 1997 y N°112 de 1999 y sus modificaciones, dando paso a un decreto único N°67 de 2018 que se debe implementar a a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos cambios en la estructura del sistema educacional del país tienen innegables efectos en la gestión educacional de la Escuela San Antonio de Padua de la comuna, a los que la Dirección de Educación ha respondido a través de la constante revisión y mejora en sus procesos internos, lo que le ha permitido implementar los cambios descritos en las políticas nacionales educativas recientes.

4. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGUE

La Comunidad de Ollagüe cuenta con una escuela cuyo nombre es, San Antonio de Padua, el sostenedor es quien cautela la gestión y administración de la escuela.

La Dirección de Educación dirigida por su sostenedor, en estos últimos años, ha efectuado transformaciones institucionales, organizacionales y pedagógicas en la escuela, con el objetivo de responder a los requerimientos tanto de calidad como de continuidad educacional que las familias exigen para sus hijos, en la comuna de Ollagüe, recogiendo el sentir de la comunidad de la Escuela San Antonio de Padua, se da continuidad a la Educación Básica, extendiéndola a enseñanza Media, donde el año 2020 se implementa el primero medio y desde el año de 2021 se implementa el segundo año de enseñanza media y para el año 2022 se continua con ambos cursos, en virtud que no hubieron alumnos para continuar con el tercer año de enseñanza media técnico profesional, con la especialidad de servicio de turismo, que se pretendía ofrecer,

Una de las preocupaciones centrales del sostenedor de la comuna de Ollagüe, ha sido el fortalecimiento de la convivencia escolar, abordando esta materia desde diferentes ámbitos, identificando en ellos al estudiante como sujeto de derecho, favoreciendo, de esta manera, los espacios de resguardo e inclusión a los cuales propende la Ley de Inclusión. Apoyan la Ley de Inclusión en lo relativo a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales NEE, lo cual ha permitido atender a estudiantes con necesidades educativas especiales en consecuencia, un realce a los valores de respeto y solidaridad entre los estudiantes.

Por último, cabe mencionar que la Comuna de Ollagüe ha impulsado una política medioambiental mediante diversas acciones que involucran a todos sus habitantes, cuyo objetivo es promover en la población comunal la generación de hábitos y conductas

sustentables que mejoren la calidad de vida de quienes habitan en el territorio. El reciclaje diario, el retiro de escombros y la sostenida campaña que realizan con y para sus vecinos, se ha extendido al fortalecimiento de la educación medio ambiental en la escuela. Es así como actualmente en la escuela de la comuna el cuidado del medio ambiente constituye un sello importante declarado en sus Proyecto Educativo Institucional.

CAPÍTULO 1

GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL

1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe, a través de la Dirección de Educación, es la responsable de administrar y gestionar la educación municipal en la comuna de Ollagüe, la que se compone de una escuela de educación básica y educación media hasta el nivel de segundo medio.

Su objetivo, es desarrollar y fortalecer las capacidades educacionales y sus ciclos de mejora educativa, el cual se sustenta a través de la sistematicidad de las acciones, la vinculación de sus procesos de mejora continua, las estrategias de revisión permanente y la evaluación de los avances bajo una gestión de calidad que se convierte en el referente del modelo educativo comunal.

Asimismo, toma relevancia una Planificación Estratégica que tiene como principio orientador un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos comunes, promoviendo el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) participativo, el cual permite contar con una previsión para guiar el quehacer educativo en forma articulada y coherente con los PEI del establecimiento.

De esta forma, la Dirección de Educación establece los siguientes Objetivos Estratégicos en concordancia con la política del Mineduc **“Seamos Comunidad”**:

1. Otorgar y fortalecer una educación pública de calidad e inclusiva, promoviendo en la persona el desarrollo de competencias, valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad.
2. Innovar en las prácticas pedagógicas de manera de incentivar el autoaprendizaje, permitiendo el desarrollo de la creatividad y la búsqueda del conocimiento más allá del aula.
3. Desarrollar en los estudiantes una convivencia escolar y salud mental sana para su desarrollo armónico.

4. Mejorar las condiciones de infraestructura, la conectividad y transformación digital.

Para llevar a cabo estos objetivos estratégicos, la Dirección de Educación trabaja permanentemente en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo de la unidad educativa San Antonio de Padua, en coordinación con los Equipos Directivos y profesores de la escuela, articulando las acciones tanto en las asignaturas como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad.

Por otra parte, entre las tareas esenciales, está la coordinación y organización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes de la Educación, y mediante un equipo de profesionales multidisciplinario se atiende a los estudiantes que presentan retraso pedagógico y Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), de acuerdo a la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, **es por ello que es indispensable mantener a los profesionales del equipo psicosocial Psicopedagoga, Fonoaudióloga y Psicólogo encargado de convivencia escolar.** La vigencia de la subvención especial que se entrega a los y las estudiantes con NEET y NEEP permitirá la supervisión del Proyecto de Integración Escolar a nivel provincial.

Por otra parte, cabe destacar el aporte que realizan los Centros de Padres y Apoderados y Centros de Estudiantes, en la gestión del establecimiento, quienes también participan como representantes en el Consejo Escolar, los cuales tienen las facultades resolutorias (entregadas por el sostenedor) en los siguientes ámbitos:

- a) Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Actualizaciones de las normativas de convivencia.
- c) Proyectos de padres y apoderados.

d) Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes.

1.2. Modelo Educativo Comunal

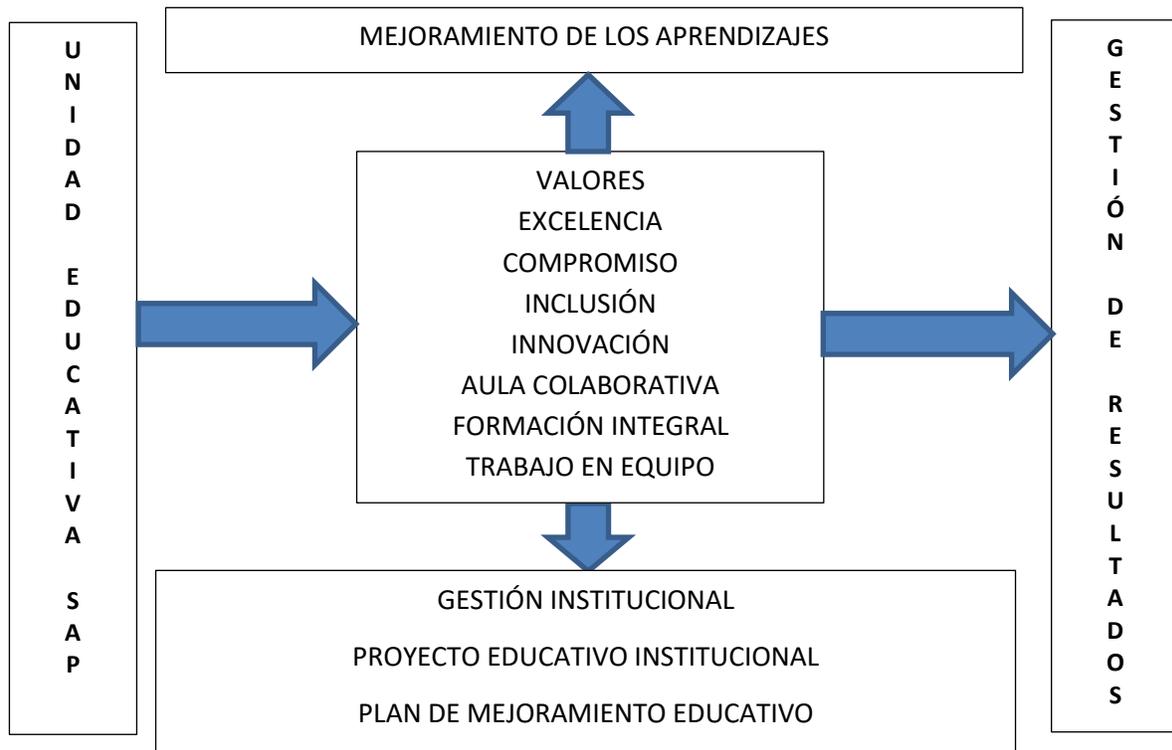
El Modelo Educativo de la comuna de Ollagüe, es un constructo orientador del quehacer de su establecimiento, que se materializa en estrategias pedagógicas que se articulan en torno al aprendizaje, todo lo cual se encuentra abordado desde la permanente gestión del mejoramiento de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.

Los cinco pilares que dan sustento al Modelo Educativo de Ollagüe y que orientan todas las acciones que se intencionan a nivel comunal, se encuentran en el centro de la acción pedagógica y directiva del establecimiento, cuyas bases las entregan el Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyados con una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que apunta a abordar aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de aprendizajes de calidad, lo que se presenta en la figura 2.

Este Modelo Educativo permite proporcionar principalmente:

- Directrices de desarrollo de los procesos educativos de la educación municipal en la comuna.
- Abrir espacios de participación y consolidar compromisos que incidan tácitamente en el avance integral de la educación municipal.
- Incurrir en la gestación y desarrollo educativo a través de la participación.
- Cotejos, análisis y propuestas, en los procesos y estadísticas de cada una de las áreas que conforman el Sistema educativo municipal.
- Efectividad Integral: Es el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población escolar atendida.

La figura 2: Modelo Educativo Comuna de Ollagüe



Fuente: Elaboración propia dirección educación Ollagüe.

A través del modelo educativo, se busca establecer una jerarquía de intencionalidades que permitan orientar las estrategias pedagógicas para concretar el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes; pilares cuyas bases las entregan el Proyecto Educativo institucional (PEI), apoyados con una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que aborda aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de aprendizajes de calidad.

El Modelo promueve una formación integral, el cual junto con concordar con las políticas educativas, define un equilibrio entre el desarrollo de la excelencia académica y la formación valórica, lo que en su conjunto incentiva la formación de personas integrales, que propenden al desarrollo de sus destrezas, habilidades, competencias y actitudes como una estrategia que aporta al aprendizaje permanente y desde el 2020 con enseñanza media.

Los ocho pilares fundamentales se definen de la siguiente manera:

- a) **Valores**, pilar que dice relación con la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, a la cual cada comunidad se compromete, formando ciudadanos responsables en su rol de actor social, todo aquello en la búsqueda de potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia, diversidad para ponerla al servicio de la comunidad mediante sus competencias técnicas.
- b) **Excelencia**, pilar que dice relación con asegurar la efectividad de los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, y con ello responder a las expectativas tanto de los padres y apoderados, como también de los estudiantes, entregando a través de una educación de excelencia las competencias y habilidades que respondan a los estándares del currículum nacional de la enseñanza media.
- c) **Compromiso**, pilar que dice relación con visibilizar la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedor, en cuanto a trabajar en la calidad de la formación. Las palabras claves de este pilar son la “identidad y comunidad” en pro de objetivos comunes, para una enseñanza media.
- d) **Inclusión**, pilar que dice relación con la articulación y respuesta sistemática a las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias, generando prácticas docentes más inclusivas y diversas, respondiendo de esta forma, a una cultura educacional más colaborativa, haciéndose cargo de una verdadera atención a la diversidad con acciones que respondan a avanzar en un clima de respeto y tolerancia en todos los aspectos de la vida cotidiana.
- e) **Formación integral**, pilar que dice relación con el desarrollo de cada uno de los individuos, el cual se personifica en el reconocimiento de las habilidades y competencias específicas del estudiante. Asimismo, se reconoce la formación académica, intelectual, social y cultural de cada estudiante para que pueda desarrollar todos sus talentos y capacidades, y posteriormente, consolidarlas desde la conciencia de su ser.
- f) **Innovación**, pilar que dice relación con el proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable el contexto educativo, aportando nuevas opciones que suplan las necesidades de nuestra comunidad educativa, o incluso crear nuevos servicios con el fin de que tengan éxito en los aprendizajes y para su vida laboral.

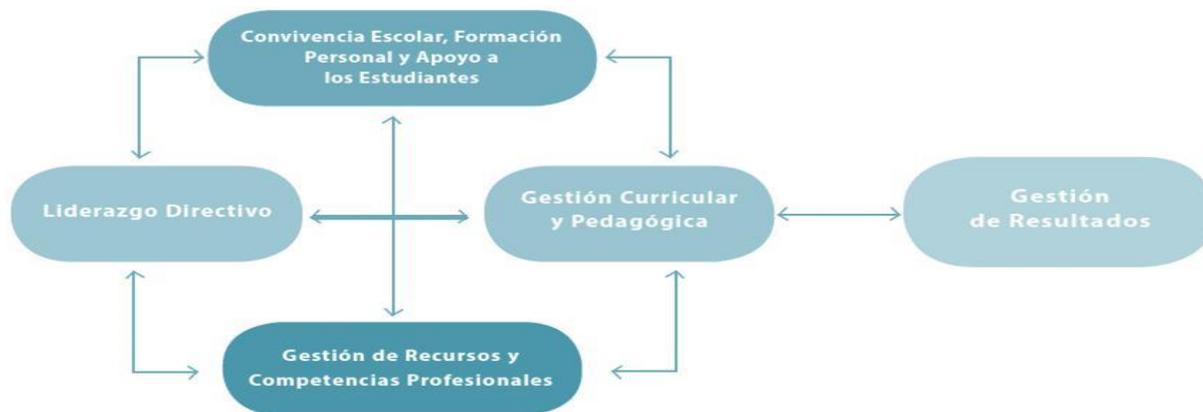
g) **Aula Colaborativa**, pilar que dice relación y es parte de la educación pública, para impactar favorablemente en la calidad del proceso educativo de sus estudiantes. La iniciativa considera proyectos funcionales e inclusivos a través de la implementación de diversas mejoras en las aulas con una metodología basada en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), además del fomento de la innovación a través del desarrollo de aulas colaborativas.

h) **Trabajo en Equipo**, pilar que dice relación con la necesidad de tener que trabajar con otras personas y de complementariedad para lograr retos que no se alcanzarían individualmente. Se origina también de la idea de agilizar y mejorar algunas condiciones que obstaculizan el desarrollo de tareas diarias y la consecución de objetivos en la comunidad educativa, mediante la metodología de Aprendizaje Basados en Proyectos, especialmente en la enseñanza media (ABP).

1.3. Modelo gestión educativa: Agencia de Calidad de la Educación

El modelo de gestión educativa de la Agencia de Calidad de la Educación Figura 3, establece estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores los que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar.

Figura 3: Modelo de Gestión Educativa de la Agencia de Calidad de la Educación



Fuente: Modelo de Gestión Agencia de Calidad de la Educación

El diseño de este sistema se establece en la “Ley General de Educación”,² y en la que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia,

² Ley N° 20.370 de 2009.

Básica y Media y su fiscalización”³, marco normativo que define una institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica, y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. En este contexto, la Agencia de Calidad de la Educación cuenta con ciertas herramientas concretas, entre las que se encuentran los Estándares Indicativos de Desempeño.

A continuación se presentan en mayor detalle los Estándares Indicativos de Desempeño que utiliza la Agencia de Calidad de la Educación⁴.

- **La dimensión Liderazgo** comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento. La investigación indica que, después de la enseñanza en el aula, el liderazgo es el factor del establecimiento que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, de manera que es una de las principales variables que afectan la calidad de la educación impartida por un establecimiento. De ahí la importancia de los director (a) al interior del establecimiento y liceo de la comuna encargados de tomar el timón para implementar exitosamente el modelo comunal, para lo cual deberán gestionar y optimizar los recursos tanto humanos como financieros a su disposición.

- **La dimensión Gestión pedagógica** comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de cada

³ Ley N° 20.529 de 2011.

⁴ Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sostenedores, MINEDUC (2014).

establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores, el equipo técnico-pedagógico y el director trabajen de manera coordinada y colaborativa. Desde la Dirección de Educación se promueven un conjunto de acciones y programas para fortalecer dichas prácticas, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos que permitan mayores oportunidades a los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

- **La dimensión Formación y convivencia** comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas. El trabajo en materia de Convivencia requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, reconociendo que todos los actores son sujetos de derecho y de responsabilidades. Es por ello que durante 2021 y continuando el 2022, la Dirección de Educación ha establecido acciones para mejorar el clima escolar por medio de herramientas para el buen trato, promoción y prevención en temáticas de abuso a los niños y estudiantes, la resolución de conflictos, generando comunidades seguras frente a cualquier tipo de agresión, particularmente aquellas de naturaleza sexual.

En resumen, la implementación del Modelo Educativo Comunal de Ollague es el desafío y gran objetivo de la Dirección de Educación para permitir alcanzar los objetivos estratégicos establecidos. Mirado desde un contexto histórico- cultural, en nuestro país la alianza entre Colegio y familia ha sido un factor decisivo en esta institución llamada educación, existiendo hoy en nuestra sociedad una estrecha relación entre un sistema de vida y un sistema educativo, aunque con preocupación observamos cómo el mundo compite en una despiadada economía del conocimiento, por lo que ser integrantes de este colectivo, demanda

exigencias cada vez más agresivas, por tanto nuestros alumnos deben estar preparados para también crecer en el rigor del mercado, aunque intrínsecamente siento que la libertad del hombre en todas sus manifestaciones, se logra con trabajo, probidad y educación.

Para ello existe un compromiso constante, en encausar proyectos conjuntos desde todas las miradas y desde todos los componentes educativos, que permitan mejorar y avanzar en una educación más inclusiva, lo cual Ollagüe por ser una localidad fronteriza, con población mayoritariamente indígena, toma mucho más importancia la inclusión y con ello la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), incluyendo la lengua Quechua como segunda lengua, colocando énfasis en su expresión oral.

Construir un Proyecto Formativo-Pedagógico, que concite los esfuerzos de directivos, docentes, alumnos y su entorno familiar. Valores compartidos entre todos los estamentos. Rol activo respecto de la NO violencia, donde se vea involucrado de manera efectiva el grupo familiar del alumno. Deserción escolar. Apoyar la innovación pedagógica. Reconstrucción de habilidades conceptuales y habilidades blandas, destacando que este año 2022 se continua con el Nivel de Segundo de Enseñanza Media, en el PADEM 2023 se continua con el Nivel de Segundo de Enseñanza Media.

CAPÍTULO 2

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE OLLAGUE

2.1. Contexto comunal

2.1.1. Reseña histórica, gobierno comunal y tradiciones:

Comuna de Ollagüe:

La comuna fue fundada el 15 de octubre de 1980 como Ollagüe. Es una comuna rural ubicada en el Altiplano (está a 3.660 mt. de altura) de la provincia de El Loa, en la Región de Antofagasta. Cuenta con una superficie de 2.964 Km², lo que representa el 2,30 % de la superficie regional (126.440 km²) y una población de 321 habitantes (114 mujeres y 207 hombres). Ollagüe acoge a un 0,06% de la población total de la región. El total de población es rural, de la cual un 85% es de ascendencia quechua, etnia originaria de la zona. El 15% restante de la población lo conforman personas llegadas desde otras ciudades (funcionarios municipales, personeros públicos y trabajadores de la empresa de Ferrocarril Antofagasta Bolivia). El mayor porcentaje de la población (65,1%) se concentra en Ollagüe, el resto se distribuye en las localidades de la comuna como Cebollar, Ascotán, Amincha, El Inca, Coska, Puquios y Chela. Ollagüe se ubica a 215 km al Noreste de la ciudad de Calama, correspondiendo a una cuña de altiplanicie seccionada por el límite Chileno-Boliviano. Pertenece al Distrito Electoral N° 3 y a la 2ª Circunscripción Senatorial, Antofagasta.

Superficie	2.912 km ²
Gentilicio	Ollagüino, -a
Alcalde Actual	Don HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ
Concejales en Ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> • JHEAN RAMÍREZ • JULIA PIZARRO

- KAREN SALINAS
- EDWIN HUAYTA
- LUIS CUTIPA
- DIRK VICENTELO

Pertenece

II Región de Antofagasta Provincia de El Loa Distrito 3 - 2^a
Circunscripción.

Figura 4: Plano comuna de Ollagüe y sus atractivos.



Fuente: Ilustre Municipalidad de Ollagüe.

Dada la realidad de aislamiento y su condición de frontera que la caracteriza, la educación en Ollagüe siempre ha presentado el constante desafío de cumplir con la tarea encomendada por el Estado chileno manteniendo las particularidades culturales propias de las personas de la comuna y sus ancestros.

Se tienen antecedentes de que la primera escuela que funcionó en la comuna de Ollagüe se encontraba en el sector de Ascotán Viejo, y que posteriormente funcionaron establecimientos en los sectores de Buenaventura y de Amincha.

Respecto a la escuela de Ollagüe, existen registros escolares desde el año 1953, pero se sostiene que el establecimiento es de tiempo anterior, por cuanto la localidad comienza

como asentamiento humano definitivo desde 1898, siglo XIX, con la instalación del Ferrocarril Antofagasta Bolivia.

En los inicios de la década de los años 50, se entregaba una educación que llegaba hasta el cuarto año de escolaridad, con un sistema que impartía cursos especiales a través de lo que se denominaba “escuelas ambulantes”. Además, existían cursos de alfabetización de adultos como educación vespertina.

Con estas medidas, el Estado chileno intentaba cumplir con el reglamento General de Escuelas Primarias, Decreto N° 3060 de 6 de agosto de 1929, que buscaba generar en las escuelas un ambiente intelectual, moral, cívico, económico y social.

Si bien es cierto, con esta modalidad se combatía el analfabetismo en los diversos núcleos de la población, en sectores aislados como en Ollagüe dicho tipo de educación respondía a estándares con características “nacionales” y no atendía a los requerimientos particulares de la comunidad; su cultura local no tenía espacio. No estaban consideradas las expresiones propias de sus tradiciones y sus características de localidad aislada y fronteriza. Tampoco se consideraba el importante número de alumnos provenientes de Bolivia, cuyos padres trabajaban en la Minería Azufrera.

A fines de la misma década de los años 50, el Estado chileno elevó la educación obligatoria hasta el octavo año básico, lo que permitió una mayor permanencia de los niños en el sistema educativo formal, pero manteniendo la misma característica curricular que no consideraba los aspectos particulares de Ollagüe y su comunidad. Es en este periodo en que el Ministerio de Educación buscando una mayor cobertura escolar para los niños del país, y dado el auge que presenta la Minería de Azufre, abre escuelas en los sectores de Buenaventura y Amincha.

Lamentablemente este auge minero duró solo algunos años. Producto del cierre de estas minas de Azufre, se empieza a generar un despoblamiento paulatino de estos sectores lo que llevó al cierre de los establecimientos educacionales de Buenaventura en 1969 y de Amincha en 1982.

En los primeros años de la década de los años 80, se producen dos eventos enmarcados en el llamado proceso de modernización del Estado y que marcan el devenir de la escuela de Ollagüe.

En primer lugar, el 15 de octubre de 1980, a través del decreto con fuerza de ley N° 1-2868/1980, se creó la municipalidad de Ollagüe para administrar la comuna.

Además, entre los años 1981 y 1986, en la búsqueda de una descentralización administrativa, se produjo el proceso de municipalización de los establecimientos educacionales estatales en Chile, lo que generó un cambio radical en el sistema de financiamiento de la educación.

En este periodo fue donde en las escuelas de Chile, y más aquellas con características fronterizas como la de Ollagüe, se intensificó la entrega de los valores de chilenización, su historia, su uniformidad cultural y su lengua.

Si bien es cierto, lo anterior no es una situación negativa, la forma en que fue implementada en Ollagüe significó la pérdida casi total del quechua como lengua originaria; y fue tal la forma en que se gestionó el currículo educacional que las expresiones socioculturales de arraigo indígenas fueran incluso negadas por los mismos habitantes en algunos casos.

Con el retorno de la democracia en Chile, en los años 90, la visión de la educación en el país intenta un cambio, buscando formas de participación que permitan el reconocimiento a los pueblos indígenas. En ese sentido el Ministerio de Educación quiere establecer nuevas políticas en los procesos educativos que consideran mejoramiento de la calidad, potenciando habilidades, destrezas y valores que permitan el desarrollo pleno de los estudiantes en la sociedad.

Desde esos años y hasta nuestros días, el Estado chileno a través del Ministerio de Educación ha generado diversas iniciativas que buscan atender las necesidades y demandas educativas de las comunidades indígenas, y que se enmarquen en el cumplimiento de la Ley Indígena N° 19.253. En ese proceso no ha estado ajena la comuna de Ollagüe, donde destaca el proyecto “Educación Intercultural Bilingüe” (EIB).

La Escuela Básica Rural “San Antonio de Padua” es una escuela fronteriza de concentración cuyo reconocimiento oficial fue entregado por la Resolución Exenta N° 5572 de fecha 19 de agosto de 1981. Su sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, y su Directora es la docente Nidia Carvajal Villalobos. Asimismo, se tiene que la escuela es de carácter subvencionado, con aportes insuficientes que se deben complementar con transferencias desde la Municipalidad, quien actúa como entidad administradora y sostenedora del Sector Traspasado de Educación, este año 2021 se creó el nivel del segundo año de enseñanza media el cual continuará el 2022 y tercero medio como sistema laboral donde el estudiante sale con un oficio para NEEP.

En aquel periodo sus alumnos no solo provenían de Ollagüe sino también de sectores como Cebollar, Puquíos y Amincha. En el año 1988 alcanzó su mayor población escolar con una matrícula que llegó a los 205 alumnos. A los inicios de la década de los años 90 y producto del cierre de extracción de Azufre en Amincha el número de alumnos bajó en forma drástica. Lamentablemente desde esa fecha se ha mantenido un descenso constante de matrículas. En la actualidad cuenta con 45 alumnos.

Alumnos matriculados en la Escuela Básica Rural, 2019-2022.

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2019	18	14	32
2020	18	16	34
2021	22	19	41
2022	27	18	45

Fuente: Registro de Libro de Matriculas de establecimiento, 2022.

Asimismo, esta escuela rural es la más apartada de la segunda región e imparte Educación General Básica desde primer año básico a octavo año básico de enseñanza, y desde el año 1997 funciona con jornada Escolar Completa (JEC), con 38 horas semanales primero a octavo y 42 horas semanales en enseñanza media distribuidas de lunes a viernes con recuperación de dos sábados al mes, modalidad aprobada según resolución exenta entregada por Secreduc.

Dadas las condiciones climatológicas de la comuna esta escuela está autorizada por el Ministerio de Educación a extender en una semana las vacaciones de invierno en el mes de julio, semana que es recuperada posteriormente en el mes de diciembre. Esta autorización debe ser ratificada cada año en la presentación del calendario escolar.

Alumnos matriculados años 2019-2022, por Género y Nivel.

NIVEL	2019		2020		2021		2022	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
1RO BÁSICO	2	1	3	2	2	3	3	3
2DO BÁSICO	2	2	1	1	3	2	2	2
3RO BÁSICO	4	3	2	2	2	1	3	2
4TO BÁSICO	1	3	4	2	3	2	2	1
5TO BÁSICO	2	1	2	4	4	2	5	2
6TO BÁSICO	-	2	2	1	3	4	4	3
7MO BÁSICO	2	-	-	3	2	1	3	3
8VO BÁSICO	5	2	3	-	0	3	2	1
1RO MEDIO	-	-	1	1	2	0	-	1
2DO MEDIO	-	-	-	-	1	1	2	-
3 Medio	-	-	-	-	-	-	1	-
Laboral NEEP	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	18	14	18	16	22	19	27	18

Fuente: Registro de Libro de Matriculas de establecimiento, 2022.

Un punto importante para considerar es la asistencia de los alumnos, y que, debido a las características de cercanía y aislamiento geográficos, sumado a esto las campañas de salud y cuidado de los alumnos, más la responsabilidad de los padres y apoderados, es que la asistencia media se empina históricamente por el 90% en los últimos años.

En este establecimiento se puede encontrar una muy buena planificación basada en el Proyecto Educativo Institucional, documento que determina las líneas de acción a nivel

educativo. En éste se definen los objetivos estratégicos, la visión y misión institucional, como así también las actividades curriculares que se desarrollan en la escuela.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional “Educando Con Identidad” publicado en el portal web del establecimiento, se definen para la escuela que el Objetivo principal del documento es “La Enseñanza Aprendizaje de la Educación Intercultural Bilingüe en lengua quechua, donde se recibe el apoyo de una Educadora Tradicional que pertenecen al Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Constituyéndose sobre una sólida identidad ancestral, enraizada en una cultura basada en la cosmovisión del hombre andino, en donde se busca rescatar y preservar historias, costumbres y valores característicos del pueblo quechua de la zona norte de nuestro país.” Asimismo, se tiene que la Visión es “La escuela San Antonio de Padua proyecta a largo plazo convertirse en un referente de organización educativa Intercultural Bilingüe, según lo establecido por el Ministerio de Educación y la normativa legal vigente, sumando a esto el trabajo mancomunado con su comunidad y teniendo como pilar fundamental el rescate, la preservación y la proyección de su cultura ancestral y su lengua originaria a saber el quechua, mediante la formación de estudiantes líderes, con un fuerte conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación”.

En ese sentido, la Misión busca que: “Nuestra escuela orienta su quehacer educativo en la formación de un ser integral que, mediante la riqueza de su identidad cultural y valórica, logre un desarrollo pleno de las habilidades y competencias que le facilite la consecución de los estudios y la proyección de sus ideales personales, con un fuerte liderazgo que le permita enfrentar la sociedad del conocimiento”.

Además, el documento especifica los Objetivos Estratégicos para las dimensiones de Liderazgo, Curricular, Convivencia Escolar, y de Recursos. Asimismo, se establece la Identidad, Principio y valores del Establecimiento.

Actualmente la Unidad Educativa trabaja con la Modalidad de cursos combinados cumpliendo con todos los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación para la Enseñanza General Básica, impartiendo el sector de lengua indígena quechua desde Primero a Octavo año de Enseñanza General Básica, primero medio y segundo medio de la enseñanza media.

Dado que en la comuna existe un número importante de personas quechuas parlantes que mantienen sus tradiciones y costumbres, y principalmente debido a que estos aún mantienen su lengua originaria, desde fines de los años noventa la escuela comenzó el rescate y la preservación de esta cultura y su lengua, a través de los Talleres de lengua quechua, artesanía y folclore. Esta iniciativa que busca la preservación de la cultura y la lengua originaria quechua se potenció durante todo este tiempo y se sustenta en la actualidad bajo el marco legal establecido en la Ley Indígena 19.253. Bajo este contexto se desarrollan los primeros lineamientos de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.

Se crearon entre el año 2001 al 2003 los primeros planes y programas propios en “Educación Intercultural Bilingüe” (EIB), que incluye todas las asignaturas que desarrollan contenidos complementarios en lengua quechua, incluyendo actividades que tienen que ver

con el entorno social, cultural y geográfico de los estudiantes. En esta labor la escuela contó con el apoyo del sociolingüista peruano Don Porfirio Enríquez Salas.

En el año 2015 se crearon Planes y Programas para el sector de Lengua Indígena desde quinto al octavo básico año de Enseñanza Básica y primero medio, donde el apoyo en lingüística es encabezado por la docente de la Universidad del Alto de Bolivia, la señora Clara Terrazas Mendoza. Estos planes y programas incluyen una gramática quechua y textos de apoyo como cuentos, además de un texto de guías que contienen contenidos complementarios interculturales bilingües.

a) Fiestas y Tradiciones de Ollague:

Fiestas y Tradiciones	Fechas
Fiesta de Coska	24 al 28 de Diciembre
Fiesta San Antonio de Padua	11 al 15 de Junio
Carnaval	Febrero o Marzo
Pago a la Pachamama y el Pago al Cerro	Agosto
Floreamiento	Agosto
Día de los Difuntos	Noviembre

CAPÍTULO 3

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

El sistema educacional chileno, de acuerdo a su definición es descentralizado; la administración de los establecimientos está a cargo de personas jurídicas o instituciones municipales, servicios locales y particulares, quienes asumen ante el Estado la responsabilidad de brindar el servicio educativo de acuerdo a las disposiciones y requerimientos establecidos en la normativa legal, el traspaso a los SLEP para esta comuna será el año 2024.

La Ley N° 21.040 de 2017, creó el Sistema de Educación Pública y con ello modificó algunos cuerpos legales, estableciendo una nueva forma de administración a través de los Servicios Locales de Educación Pública. Los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades o corporaciones municipales, serán traspasados paulatinamente a los Servicios Locales. La ley contempla la creación de setenta servicios públicos descentralizados en el país, cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia⁵. El sistema educacional chileno, de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia, ordena sus establecimientos de acuerdo a cuatro grupos; Educación Municipal (EM) y Educación Pública administrada en Servicios Locales, la cual es financiada en un 100% por el Estado; Educación Particular Subvencionada (PS); Administración Delegada (AD), la cual es financiada con un porcentaje de aportes del Estado y porcentaje de aportes de la familia; y Educación Particular Pagada (PP), en la cual el 100% de los aportes lo realiza la familia.

⁵ Ley N° 21.040 – Dirección de Educación Pública.

3.1. Cobertura, matrícula y asistencia media

Escuela San Antonio de Padua	Cobertura	Matricula	Prioritarios	Asistencia Media
2012	100	32	21	92
2013	100	28	22	92
2014	100	25	17	92
2015	100	25	17	93
2015	100	23	13	96
2016	100	29	22	94
2017	100	33	23	96
2018	100	36	23	96
2019	100	32	21	96
2020	100	34	23	95
2021	100	41	29	94
2022	100	45	38	94

CAPÍTULO 4

ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA

La instalación de procesos de mejoramiento continuo al interior de la unidad educativa San Antonio de Padua se entiende como un ciclo permanente que se instaura en la escuela para mejorar sus prácticas institucionales, pedagógicas y resultados educativos ha sido la permanente invitación realizada a los directivos y profesores de la escuela por parte del sostenedor.

Dicha invitación y proceso se nutre de una autoevaluación institucional, vale decir, un diagnóstico que permite a la unidad educativa recopilar, sistematizar y analizar información relativa al desarrollo de sus acciones y a los resultados de sus procesos de gestión: institucionales, curriculares y pedagógicos, permitiendo realizar un balance de las fortalezas y oportunidades de progreso, elementos que son la base para la formulación y ejecución de una propuesta de mejoramiento de las prácticas, de modo que contribuyan a la implementación efectiva del currículum en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC) creado con la publicación de la Ley N° 20.529/11, cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos,⁶ aparece como una instancia de apoyo a la gestión de resultados de cada establecimiento. En siguiente figura se puede visualizar las instituciones que conforman el SAC.

⁶ www.supereduc.cl/conoce-el-sistema-de-aseguramiento-de-la-calidadagenciaeducacion.cl

Figura 5: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación



Fuente: www.supereduc.cl

4.1. Resultados Académicos

4.1.1. SIMCE.

De acuerdo con lo que informa la Agencia de Calidad de la Educación⁷ en su portal web, los resultados de la prueba del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2019 para la escuela San Antonio de Padua de Ollagüe, son los siguientes:

Resultado SIMCE 4º Año Básico, 2014-2019.

AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA
2014	274	260
2015	272	274
2016	249	270
2017	296	297
2018	227	221
2019	305	295

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

⁷ La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

Resultado SIMCE 8° Año Básico, 2011-2019.

AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA
2011	291	318
2013	268	255
2014	238	238
2015	-	-
2016	-	-
2017	-	-
2018	-	-
2019	265	289

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

Nota: En los informes de resultados SIMCE de 8^a básicos que aparecen en el portal web de la Agencia de Calidad de Educación, se señala lo siguiente: “Este año no se reportan resultados de 8° básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación N° 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.° 614/2013).”

Resultados comparativos a nivel País.

	COMUNAL	NACIONAL
Puntaje SIMCE Matemática - 4° Básicos	295	266
Puntaje SIMCE Lectura - 4° Básicos	305	269
Puntaje SIMCE Matemática - 8° Básicos	289	245
Puntaje SIMCE Lectura - 8° Básicos	265	228

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

Considerando los resultados de las evaluaciones SIMCE que se exponen, principalmente los que corresponden a los de cuarto año básico que son actualizados, la escuela San Antonio de Padua se ubica en el primer lugar de todas las escuelas rurales de la segunda región, y en ambas materias curriculares, sus resultados son ampliamente superiores al promedio nacional.

Lo anterior se ve ratificado con las mediciones correspondientes a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que entrega la misma prueba SIMCE y cuyos resultados son los siguientes:

Indicadores de Desarrollo Personal y Social, para 8^a Básicos.

	COMUNAL	NACIONAL
Autoestima académica y motivación escolar	88	75
Clima de convivencia escolar	79	76
Participación y formación ciudadana	90	78
Hábitos de vida saludable	88	71

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

Nota: En los años 2020 y 2021, no se realizó la evaluación Simce a nivel nacional, por pandemia producto del COVID-19.

4.1.2. Rendimiento.

Escuela San Antonio de Padua	Aprobados	Reprobados	Retirados
2012	29	0	3
2013	27	0	1
2014	24	0	3
2015	23	0	0
2016	29	0	0
2017	31	1	0
2018	36	0	2
2019	31	1	0
2020	35	0	0
2021	41	0	0

4.2. Recursos Humanos

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe es quien actúa como Sostenedor del servicio educacional de la comuna y su Director de Servicios Traspasados desempeña la función de Coordinador Comunal de Educación, el que se relaciona directamente con la Directora de Escuela.

La escuela San Antonio de Padua, que es el único establecimiento educacional de la comuna, para el presente año, cuenta con la siguiente dotación de personal:

Personal docente. 2022

NOMBRE	FUNCIONES
Nidia Carvajal Villalobos	Directora de Escuela y Encargada de UTP, desarrollo, seguimiento, evaluación curricular, gestión y liderazgo escolar.
Alex Loyola Rojas.	Docente de matemática; ciencias naturales; tecnología. Profesor jefe de 7ª y 8ª Básico.
Cristian Cabrera Muñoz	Docente de Lengua y Literatura; Tecnología y Orientación. Profesor jefe de 5ª y 6ª Básico.
María Angélica Galleguillos C.	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, y Artes Visuales. Profesor jefe de 3ª y 4ª Básico.
Pedro Gajardo Guerrero	Docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Lenguaje y comunicación. Profesor jefe de 1ª y 2ª Básico.
Moiver Riquelme Ocayo	Taller de orquesta y Asignatura de Música
Johana Campusano Adones	Docente de Inglés.
Jean Gutiérrez Echeverría	Docente de Historia y Geografía; computación. Profesor jefe 1º y 2º medio.
Marcos Ramírez Guerrero	Docente jefe suplente de Primero y Segundo Básico, realiza las asignaturas de Lenguaje y Comunicación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Educación Física
Brenda Sánchez y Sánchez	Docente de Religión básica y media

Fuente: Registro del establecimiento, 2022.

Personal paradocente 2022

NOMBRE	FUNCIONES
Julia Velásquez Argel	Asistente de Educación, acompañamiento al aula y en asignatura quechua
Andrea Ríos Alancay	Psicopedagoga
Gabriela Bravo Silva	Fonoaudióloga
Kevin Portilla Benítez	Psicólogo y Encargado de convivencia escolar
Soraida Gonzales Cruz	Manipuladora de alimentos
Agustina Morales Muraña	Educadora Tradicional

Fuente: Registro del establecimiento, 2022.

Proyección Recurso Humano 2023.

Esta proyección 2023, se encuentra sujeta a cambio dependiendo de si hay estudiantes para enseñanza media, hasta el momento por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) nadie postulo a la escuela San Antonio de Padua.

Personal docente. Proyección 2023

NOMBRE	FUNCIONES
Nidia Carvajal Villalobos	Directora de Escuela y Encargada de UTP, desarrollo, seguimiento, evaluación curricular, gestión y liderazgo escolar.
Cristian Cabrera Muñoz	Docente de Lenguaje y Literatura, Lengua y Literatura, Profesor jefe de 5ª y 6ª Básico.
Alex Loyola Rojas	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología y Orientación. Profesor jefe de 7ª y 8ª Básico.
María Galleguillos Zepeda.	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, y Artes Visuales.
Jean Gutiérrez Echeverría	Docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Profesor jefe de 1ª y 2º Medio Taller de orquesta y Asignatura de Música
Moiver Riquelme Ocayo	Docente de Inglés.
Johana Campusano Adones	
Marcos Ramírez Guerrero	Docente de Educación Física en todos los niveles Básica y Media.
Profesor de educación Básica mención lenguaje y comunicación o Educador(a) diferencial.	NN 2023
Brenda Sánchez y Sánchez	Docente de Religión básica y media

Personal paradocente. Proyección 2023

NOMBRE	FUNCIONES
Julia Velásquez Argel	Asistente de Educación, acompañamiento al aula y en asignatura quechua
Andrea Ríos Alancay	Psicopedagoga
Gabriela Bravo Silva	Fonoaudióloga
Kevin Portilla Benítez	Psicólogo encargado de convivencia escolar
Soraída Gonzales Cruz	Manipuladora de alimentos
Agustina Morales Muraña	Educadora Tradicional.

4.3. Perfeccionamiento y Evaluación Docentes y Asistentes de la Educación

Año	Profesores con Perfeccionamiento	Evaluación Docente				Asistentes de la Educación con Perfeccionamiento
		D	C	B	I	
2016	1					
2017	-					1
2018	-					
2019	1					
2020	0					
2021	3		1	2		
2022	6					4

4.5. Infraestructura

La Unidad Educativa cuenta con infraestructura de primer nivel y con capacidad para atender a 120 alumnos, razón por lo cual aun cuando se han utilizado al máximo los espacios disponibles, habilitando talleres insertos en la JECD, siempre queda espacio ocioso.

El Establecimiento Educacional ha sido permanentemente mantenido y mejorado; desde el inicio del año 2010 se han ejecutado diversos mejoramientos a la infraestructura; adquisición de equipamiento e implementación de espacios educativos como el patio lateral.

El año 2017 se arregló la infraestructura de la parte posterior del establecimiento dejando 4 aulas con una capacidad para 15 estudiantes, baños, oficinas, patios, salas de computación y arte. En la actualidad, el establecimiento en general cuenta con una infraestructura de primer nivel, con lugares armoniosos y bien cuidados. Se destacan los siguientes recintos y espacios:

- ✓ Las salas de clases cuentan con un proyector multimedia, telón de proyección y mobiliario en buen estado.
- ✓ Tiene oficinas para el uso de profesores y del equipo multidisciplinario.
- ✓ Sala de profesores.
- ✓ Laboratorio de Ciencias para la asignatura de Ciencias Naturales, Física y Química.
- ✓ Invernadero.
- ✓ Patios, techados y cubiertos.
- ✓ Gimnasio.
- ✓ Sala del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), con una gran cantidad de libros.
- ✓ Sala RADIO y FOLKLORE
- ✓ Sector de actos.
- ✓ Laboratorio de Informática, donde se realizan las clases de computación, como así también es utilizado para capacitaciones internas y externas.
- ✓ Cocina.
- ✓ Comedor.
- ✓ Baños inclusivos.
- ✓ Bodegas.

La escuela cuenta con una iluminación Wifi en todos sus recintos. Respondiendo a una necesidad muy añorada por todos, en el invierno los espacios son calefaccionados por diversas estufas que funcionan con gas licuado. Esto permite afrontar de mejor manera las bajas temperaturas que se presentan gran parte del año escolar.

CAPÍTULO 5

METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En el capítulo que se presenta a continuación se exponen los datos e insumos que permiten definir el plan de acción del año 2023. La participación de las comunidades educativas es un aspecto que cobra relevancia en la elaboración del PADEM 2023, dado que posibilitó conocer los requerimientos y aspiraciones que tienen sus integrantes en el ámbito educacional. Asimismo, permitió identificar cuál es la visión que tienen los equipos directivos, docentes y asistentes de la unidad educativa San Antonio de Padua con respecto de la educación que están impartiendo.

En base a la evaluación de los programas de acción implementados en el año 2022, la Dirección de Educación define un conjunto de lineamientos para la educación municipal del año 2023 que es una continuidad del año 2022, sustentados en el Modelo Educativo de la Comuna de Ollague.

Al igual que en el PADEM 2023, y con el objeto de vincular las acciones de la Dirección de Educación con la unidad educativa, se asoció el Plan Anual de Planificación con las dimensiones del Programa de Mejoramiento Educativo (PME), las cuales son: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Es así como las áreas temáticas que deben orientar el PADEM 2023 están referidas al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, de las prácticas docentes, la formación integral de los estudiantes, la inclusión escolar y la participación de toda la comunidad escolar.

En diversas reuniones sostenidas con los representantes de quienes integran la comunidad educativa mediante la plataforma zoom, correos electrónicos y reuniones presenciales de consejos escolares, se establecieron los principales lineamientos para la educación municipal para el año 2023 que es una continuidad del PADEM 2022, sustentados en el Modelo Educativo Comunal, el cual está orientado al mejoramiento de los aprendizajes y a la formación integral de sus estudiantes, se determinó que la mayoría de las acciones del PADEM 2023 serían una continuación del anterior, realizando las adecuaciones necesarias e incluyendo otras que fueran relevantes de desarrollar.

Asimismo, se analizaron acciones que podrían dar origen a nuevas iniciativas a ejecutar transversalmente y de esta manera dar respuesta a los aspectos a mejorar señalados en estas reuniones.

Análisis FODA del Sector Educación.

Fortalezas.

- ✓ La escuela de la comuna cuenta con una excelente infraestructura, que responde a las exigencias que presentan los planes académicos.
- ✓ En la escuela se han desarrollado diversas acciones y programas que ha revitalizado la lengua quechua. En ese sentido destaca el Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Se destaca a personas perteneciente a la comunidad quechua que participa en este proceso, lo que es muy valorado por los habitantes. Alto grado de pertinencia del programa en la Comuna de Ollagüe, la cual, posee un 56% de habitantes perteneciente al pueblo originario quechua.
- ✓ Los alumnos que ingresan a la escuela presentan grandes niveles de arraigo producto de la transferencia de la cultura quechua por parte de sus familias, lo que permitiría seguir implementando una educación intercultural.
- ✓ Existencia de un Proyecto Educativo que responde a las necesidades particulares de los alumnos de la comuna, como así también a los planes establecidos por el MINEDUC. Es un documento con amplia adhesión por parte de docentes y alumnos.
- ✓ Buenos resultados del SIMCE, a niveles académicos y de Desarrollo Personal y Social de los alumnos, ampliamente superiores al promedio nacional.
- ✓ La escuela tiene un Recursos Humano muy profesional y comprometido con el proceso educativo de los alumnos.
- ✓ El ambiente de trabajo en la escuela favorece a un buen trabajo colaborativo.
- ✓ La escuela cuenta con un Equipo Multidisciplinario que responde a los procesos particulares de aquellos alumnos que tienen necesidades educativas permanentes.
- ✓ Los docentes mantienen un perfeccionamiento continuo.
- ✓ Se mantiene un Programa Alimentación Escolar con una cobertura del 100% de los alumnos.
- ✓ La escuela ya desde hace algunos años tiene una tasa de deserción escolar cero.

- ✓ Los alumnos presentan una tasa de asistencia a la escuela por sobre el 90% anual.
- ✓ Se desarrolla un buen programa de salud escolar, que incluye vacunación y otras prestaciones médicas.
- ✓ Gran valoración tiene para los alumnos los talleres de computación y la Orquesta.
- ✓ La escuela cuenta con una buena iluminación Wifi que permite una conexión adecuada a internet.
- ✓ Se cuenta con un gran apoyo de la Municipalidad como sostenedor de la escuela, priorizando la entrega de recursos para el buen desarrollo académico.
- ✓ Se crea el 2020 la enseñanza media en forma paulatina con el primer nivel de enseñanza media, 2021 con el segundo nivel de enseñanza media y continuando con segundo medio el año 2022 y continuar con los mismos niveles el año 2023.
- ✓ Existencia de un funcionario municipal directivo que actúa en propiedad como coordinador comunal de educación.

Debilidades.

- ✓ Aislamiento de la comuna, lo que no permite un mayor nexo con otras escuelas y con autoridades educacionales de la región.
- ✓ Sistema de calefacción de la escuela es deficiente para enfrentar los crudos inviernos.
- ✓ Trabajo con cursos combinados.
- ✓ La infraestructura de la escuela está siendo subutilizadas por la baja cantidad de alumnos.
- ✓ Con todo lo existente actualmente en el sector educacional, no resulta un elemento decisivo que permita asegurar un futuro aumento de población de la comuna.
- ✓ En algunos de los adultos mayores de la comuna se genera analfabetismo funcional.

Oportunidades.

- ✓ La escuela al contar con invernadero y un excelente laboratorio de ciencias se puede transformar en un centro de generación de conocimientos, que permita a través de uso mejoras en la vida y en el desarrollo de la población de la comuna.

✓ Se puede contar con un Perfeccionamiento continuo aprovechando los diversos programas del MINEDUC, que permitirían el fortalecimiento del desempeño profesional.

✓ El contar con un Centro General de Padres y Apoderados, como así también con un Centro de Alumnos, se tiene la posibilidad de desarrollar proyectos en conjunto con éstos.

✓ Por los antecedentes manejados en la escuela, más del 20% de los habitantes de Ollagüe son quechuas parlantes. Esto permitiría, en alguna medida seguir realizando talleres participativos que busquen la preservación del lenguaje ancestral.

✓ Planes de reciclaje de basura, que permitiría a los alumnos reutilizar desechos, generando una conciencia de cuidado del entorno.

Amenazas.

✓ La baja paulatina del número de personas que habitan la comuna, lo que ha generado una tendencia a la disminución de la matrícula de alumnos.

✓ La condición de comuna fronteriza.

✓ Condiciones climáticas adversas, principalmente en invierno.

CAPÍTULO 6

PROYECTOS 2023

El PADEM 2023 definió 9 acciones que orientaron el actuar de la Dirección de Educación para el año 2023, y fueron agrupadas por las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. A continuación, se realiza un análisis de cada una de las acciones correspondiente a las cuatro dimensiones. Basado en la experiencia desarrollada a partir del Proyecto Educativo de la escuela, en los últimos años está llevando adelante los siguientes programas y acciones educacionales:

6.1. Gestión pedagógica

6.1.1. Potenciar el Sector de Lengua Indígena Quechua, mediante el Programa Educación Intercultural Bilingüe.

- a.- Como ha sido desde el 2015 se continuará trabajando en el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, contando con una educadora tradicional, elegida por la comunidad quechua de Ollagüe. Considerando todos los niveles de educación, priorizando curricularmente nivel 1 y 2 de la asignatura indígena quechua.
- b.- Generar espacios de reflexión sobre las prácticas pedagógicas entre profesores de aula y Educadores tradicionales (Duplas pedagógicas). En este programa se ha desarrollado:
- ✓ Plan de supervisión y acompañamiento entre profesor de aula y el educador tradicional.
 - ✓ Desarrollar perfeccionamiento para mejorar los procesos de planificación y evaluación para elevar los resultados académicos.
 - ✓ En esta área se ha realizado: Perfeccionamiento en planificación y evaluación. (Actualmente considerado en el PME 2022, ya que las acciones contenidas en este documento deben ejecutarse en un 100%, ya que al término del año deben

pasar por el proceso de evaluación y verificación), para el 2023 se continuará con esta misma acción.

6.1.2. Programas para el Mejoramiento de los Aprendizajes.

a.- Orientar el modelo pedagógico del marco curricular sustentado en los principios de la teoría de aprendizaje del constructivismo social. Se destaca en este programa:

- ✓ Perfeccionamiento en estrategias metodológicas, activo participativas, según teoría de aprendizaje constructivismo social, mediante el aula colaborativa (Aprendizaje Basado en Proyectos y Diseño Universal de Aprendizaje).

b.- Generar las competencias científicas mediante la indagación, la investigación, pensamiento crítico y pensamiento reflexivo. En este programa se ha logrado:

- ✓ Implementar un laboratorio de ciencias.
- ✓ Definir competencias científicas.
- ✓ Utilizar el espacio del laboratorio de ciencias e invernadero como apoyo al desarrollo científico.
- ✓ Desde el año 2021 se han creado nuevos talleres lectivos relacionados con juegos matemáticos y robótica educativa.

c.- Integrar las artes y actividades físicas dentro del desarrollo integral de los estudiantes.

Las principales acciones son:

- ✓ Programa vida sana.
- ✓ Repotenciación de taller intercultural en el contexto de la asignatura de quechua.
- ✓ Consolidación de Taller de Orquesta.
- ✓ Consolidar los Talleres Deportivos y actividades extraprogramáticas.

e.- Desde el 2015 se cuenta con la contratación de un equipo multidisciplinario formado por un psicólogo, una fonoaudióloga y una psicopedagoga con vigencia hasta la actualidad, cuya continuidad, para el año 2023, se debe asegurar para llevar a buen término las acciones planteadas y la política de reactivación del Mineduc **“Seamos Comunidad”**.

f.- Respecto al desarrollo del PME (Proyecto de Mejoramiento Educativo) 2022, se han desarrollado en un 100% en las cuatro áreas: gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.

g.- En su continua búsqueda de mejoras que afecten positivamente el proceso educativo y personal de los y las estudiantes, en los últimos años la Escuela San Antonio de Padua ha realizado las siguientes acciones:

- ✓ Perfeccionamiento al Personal en Liderazgo y Convivencia Escolar, como así también en el uso de elementos de seguridad.
- ✓ Implementación y consolidación del Laboratorio de Investigación y Ciencias. En esta área se han realizado trabajos científicos aprovechando el invernadero de la escuela.
- ✓ Se cuenta, además, con la asesoría de la académica de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta Tatiana Morales, quien realiza un trabajo en conjunto a los profesores de la escuela para desarrollar temáticas científicas en relación del contexto en que se desenvuelven los niños (as).
Como resultado de lo anterior este año 2022 la escuela se adjudicó un proyecto denominado rutas patrimoniales, ambientales de los salares y volcanes de Ollagüe en el contexto de los fondos escolares de Minera el ABRA.

6.2. Liderazgo

6.2.1. Gestión y liderazgo directivo del establecimiento educacional

Este programa tiene como objetivo entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos.

En años anteriores la encargada de escuela y el representante del sostenedor realizaron un Diplomado en Gestión Directiva de Organizaciones Escolares.

La directora el año 2018 obtuvo una beca del Mineduc realizando estudios académicos en la Universidad de la Serena en Liderazgo Educativo.

Contemplo los siguientes módulos: Comunicación Efectiva, Negociación y Resolución de Conflictos, Planificación Estratégica, Políticas Públicas en contextos educativos, Gestión de datos para el aprendizaje, Manejo de crisis en contextos educativos, Innovación Pedagógica y Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

Además, la directora desarrollo un diplomado que se enmarca en el Programa directores de excelencia.

En el año 2018 y 2019 trabajó con la Unesco liderando un proyecto con las y los docentes de la provincia del Alto El Loa creando un contexto denominado, “Buenas prácticas pedagógicas interculturales”.

Este año 2022 en el área de gestión todos(as) los y las docentes de la unidad educativa se están capacitando en la ejecución de diplomados relacionados con sus áreas de desarrollo laboral.

6.3. Convivencia Escolar

6.3.1. Promover el bienestar estudiantil

a.- Además, durante el período se ejecutaron diversos programas destinados principalmente a garantizar una adecuada alimentación a la población escolar de la comuna:

- ✓ Programa de Salud Escolar, con controles preventivos, el plan de vacunación nacional y planes dentales.
- ✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuyo responsable directo es la JUNAEB, quien licitó el servicio de alimentación de alumnos a la Empresa “Salud y Vida”, quien abastece a la escuela quincenalmente de frutas y verduras, y mensualmente de abarrotos.

b.- Buscando una participación real, y como un método de formación ciudadana, la escuela cuenta con un Centro de Alumnos (CEAL) y un Centro de Padres (CEPAS), donde estos últimos reciben anualmente una subvención municipal, para la ejecución de iniciativas en relación con el contexto educativo.

6.3.2. Mejoramiento clima escolar

Este programa tiene como objetivo mejorar el clima escolar por medio de herramientas de resolución de conflictos implementando un plan de acompañamiento en aula para apoyar la convivencia escolar, a través de actividades regulares y participativas de todos los estamentos de la comunidad en torno al desarrollo de valores universales.

Las principales acciones desarrolladas por este programa son la capacitación a funcionarios en resolución de conflicto (Talleres que solicita en forma obligatoria la Superintendencia de Educación) y el apoyo a toda la comunidad sobre Aprendizaje socioemocional. La formación en liderazgo y trabajo en equipo para estudiantes facilitadores de la convivencia escolar la cual contempla dos etapas, la primera en temáticas de trabajo en equipo y liderazgo, capacitación en liderazgo en convivencia digital. Capacitación para docentes y profesionales en formación y desarrollo socioemocional alcanzando, desarrollar charlas temáticas preventivas de Bullying y Ciberbullying.

6.3.3. Incentivar participación de los padres y apoderados

Este programa tiene por objetivo incentivar la participación de los padres y apoderados en la comunidad educativa para avanzar en el fortalecimiento de los sellos educativos del establecimiento, a través de ciclo de charlas, actividades recreativas, talleres y actividades comunitarias (actividades que se volverán a realizar una vez se vuelva a la normalidad).

Entendiendo como el proceso formativo de los alumnos es un conjunto de acciones mancomunadas de familia y escuela, se cuenta con un activo Centro de Padres, quien realiza una serie de actividades que van en apoyo a la comunidad educativa.

6.4. Gestión de recursos

6.4.1. Mejorar la infraestructura del establecimiento

Este programa tiene por objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento que permitan el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes.

Se realizaron cambios de techumbre en el año 2020, arreglos en la infraestructura de la cocina y en el sistema de agua potable e instalaciones eléctricas.

Durante el año 2021 se inició el proyecto de mejoramiento del patio trasero del establecimiento, obras que quedaron paralizadas debido a que la empresa se declaró en quiebra.

El año 2022 se hicieron las gestiones ante el gobierno regional para la obtención de recursos adicionales con el fin de reactivar la ejecución de las obras cuya materialización debería ejecutarse durante el año 2023.

6.4.1.1. En esta área específica de infraestructura se pretenden ejecutar las siguientes iniciativas:

- Reposición del sistema de evacuación de aguas lluvias de todo el establecimiento, pinturas de aulas y mejoramiento de baños en sector de enseñanza básica de la escuela.
- Reposición de estructura y cambio de ventanales en dependencia comedor del colegio.
- Construcción de una bodega de almacenamiento para mobiliario, implementos, insumos y otros materiales del establecimiento.
- Instalación de Cámaras de Vigilancia en áreas comunes del establecimiento educacional para mejorar el sistema de seguridad en el interior de la escuela.

6.4.2. Potenciar educación con el mantenimiento de los niveles en la enseñanza media

Este programa tiene como objetivo *mantener Enseñanza Media en sus niveles de primero y segundo medio, lo que estará condicionado a la existencia de demanda de matrícula*, con la cual se pretende que los adolescentes de la comuna de Ollagüe no salgan a tan temprana edad a estudiar afuera y así evitar el desarraigo.

- Normalización de Servicios Básicos de la ESAP, esto contempla, Sistema Eléctrico, Sistema de Agua Potable y Red de Gas. Cuyo objetivo es obtener la Certificación de los organismos competentes, que es uno de los requisitos a cumplir para que la Seremia de Educación resuelva el reconocimiento oficial del establecimiento con ampliación de niveles a enseñanza de 1° y 2° medio. Previa presentación de los cuatro expedientes que tienen que ver con Infraestructura:
 1. Planos General, aulas, laboratorios etc.
 2. Certificado de recepción parcial o total de Obras coincidente con planos.
 3. Resolución Ministerio de Salud según Decreto 977 (en caso de prestar servicio de alimentación).
 4. Informe de condiciones sanitarias MINSAL según Decreto 289, deben actualizar certificado sanitario, el que se envió es del año 1995, fecha anterior al proyecto de ampliación del establecimiento.

- En función del punto anterior se necesita contratar un consultor externo para que realice el estudio, confección, ingreso y seguimiento de la postulación para conseguir el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, mediante el desarrollo de las siguientes carpetas técnicas:
 1. Carpeta Técnica Jornada Escolar Completa (JEC).
 2. Carpeta Técnica Jurídica.
 3. Carpeta Técnica Pedagógica.
 4. Carpeta Técnica Infraestructura.

CAPÍTULO 7

PLAN DE ACCIÓN 2023

Programas Comunales Proyectados al 2023	Responsables	Período de Ejecución	Financiamiento
La Educación Intercultural Bilingüe en Ollagüe	Sostenedor	2023	Mineduc - Municipalidad
Equipo Multidisciplinario de Apoyo Educativo.	Sostenedor	2023	Mineduc - Municipalidad
Mantenimiento Invernadero Escuela.	Sostenedor	2023	Municipalidad
Mantenimiento de Infraestructura Escuela.	Sostenedor	2023	Mineduc – GORE Municipalidad
Adquisición y/o Mantenimiento de Diversos Equipamiento Existente en música.	Sostenedor	2023	Mineduc – Municipalidad
Capacitación Docente, en el contexto del Plan de Desarrollo Profesional Docente	Sostenedor	2023	Mineduc – Municipalidad
Realización de Talleres Deportivos para los Estudiantes, Padres y/o Apoderados.	Sostenedor	2023	Municipalidad – Instituto Nacional del Deporte - Otros
Continuación de la Escuela de verano para el mes de enero 2023.	Sostenedor	2023	Municipalidad
Traspaso a los Servicios Locales de Educación	Sostenedor	2023	Municipalidad / Mineduc.
Contratar un consultor externo para que realice el estudio, confección, ingreso y seguimiento de la postulación para conseguir el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, mediante el desarrollo de las siguientes carpetas técnicas: 1. Carpeta Técnica Jornada Escolar Completa (JEC). 2. Carpeta Técnica Jurídica. 3. Carpeta Técnica Pedagógica. 4. Carpeta Técnica Infraestructura.	Sostenedor	2023	Municipalidad / Mineduc.

POLÍTICA COMUNAL N.º 1	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
<p>Establecimiento educacional con una gestión educativa efectiva, a través de un liderazgo directivo participativo y una infraestructura que permita lograr una educación de calidad e inclusiva, tanto por parte del sostenedor como la dirección de la unidad educativa.</p>	<p>Asegurar en el establecimiento educacional una gestión efectiva de su director(a), con un claro liderazgo curricular, administrativo y de infraestructura, para lograr una educación de calidad e inclusiva.</p>	<p>Talleres de Liderazgo Directivo desarrollados por una empresa externa para los directivos educacionales de la comuna de Ollagüe.</p> <p>Plan de Mejoramiento de la Infraestructura del Establecimiento de servicios básicos para obtener la resolución de enseñanza media.</p>
POLÍTICA COMUNAL N.º 2	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
<p>Centralidad de la Gestión curricular del establecimiento educacional de la Comuna de Ollagüe, con énfasis en el quehacer pedagógico en la sala de clases.</p>	<p>Garantizar una enseñanza de calidad, a través una pertinente y adecuada implementación del currículum, brindando aprendizajes significativos y una Educación Intercultural Bilingüe a todos los alumnos del establecimiento.</p>	<p>Programas de mejoramiento continuo.</p> <p>Perfeccionamiento permanente en la lengua quechua</p> <p>Perfeccionamiento en Planificación y Evaluación.</p>

POLÍTICA COMUNAL Nº 3	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
<p>Mejoramiento permanente de la calidad y la equidad de la educación municipal, a través de un Plan de Capacitación Docente y Directivo permanente, que permita mejorar las Prácticas pedagógicas.</p>	<p>Diseñar y aplicar un plan de capacitación docente efectivo, que entregue a los profesores herramientas Pedagógicas innovadoras para mejorar las prácticas pedagógicas atendiendo a la diversidad de alumnos/as, alineado con el Plan de Desarrollo Profesional Docente.</p>	<p>Programa de capacitación para directivos, docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Directivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller sobre acompañamiento al aula. ➤ Taller sobre Desarrollo e implementación Proyecto de Mejoramiento Educativo. <p>Docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso Computación Intermedia. ➤ Taller de Confección y Aplicación de material didáctico en EIB con apoyo de Tics. <p>Asistentes de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller de resolución de conflictos.
POLÍTICA COMUNAL Nº 4	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
<p>Promoción permanente de una convivencia escolar a través de la integración de todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Generar condiciones Institucionales que garanticen la promoción, fomento y desarrollo de la participación amplia, diversa y organizada de padres, madres y apoderados/as y de la comunidad educativa, que favorezca el mejoramiento de la convivencia escolar.</p>	<p>Programa de Convivencia Escolar del Depto. Psicosocial de la Unidad educativa.</p> <p>El Dpto. Psicosocial diseñara una Estrategia de Intervención para la escuela. La estrategia está orientada a la resolución de conflictos para favorecer el clima escolar que propicie un mejor aprendizaje y siente base para una sana convivencia.</p>

POLÍTICA COMUNAL Nº 5	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
<p>Promoción y contribución permanente al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos, a través del desarrollo de actividades educativas con relación al Deporte, la Recreación, Vida Sana, el Arte, la Cultura y el cuidado del Medio Ambiente.</p>	<p>Generar las condiciones y espacios que garanticen la utilización (uso) de la infraestructura y equipamiento del establecimiento educacional, para satisfacer los requerimientos de actividades complementarias al currículo de los estudiantes.</p>	<p>Programas como: Salud escolar, comuna y educación saludables.</p> <p>El Programa de Salud Escolar centra su foco en intervenciones interdisciplinarias, anticipatorias, integradas y efectivas, desde el nivel preescolar, básica y media, participación directa y apoyo de sus familias. Las temáticas tratadas son: Alimentación y nutrición, Educación Física y Ocio, Salud Bucal, Higiene Personal, Salud Mental, Prevención Drogas/Alcohol, Educación Ambiental, Afectivo/Sexual.</p>
POLÍTICA COMUNAL Nº 6	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
<p>Asesoría en Gestión Educativa, para apoyar el Proceso estudio, confección, ingreso y seguimiento de la postulación para conseguir el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, mediante el desarrollo de las siguientes carpetas técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta Técnica Jornada Escolar Completa (JEC). 2. Carpeta Técnica Jurídica. 3. Carpeta Técnica Pedagógica. 4. Carpeta Técnica Infraestructura. 	<p>Apoyar el proceso estudio, confección, ingreso y seguimiento de la postulación para conseguir el reconocimiento oficial de los niveles de primero y segundo de enseñanza media.</p>	<p>Plan de asesoría para el reconocimiento oficial de los niveles de enseñanza media primero y segundo medio.</p>

CAPÍTULO 8:

DOTACIÓN DOCENTE

Cumpliendo con las exigencias de los Planes y Programas de Estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, de la Unidad Educativa San Antonio de Padua dependientes de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe y, respondiendo a las necesidades propias del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad, el año escolar 2022 contó con una Dotación Docente de 9 profesores asumiendo un total de 352 horas. La Dotación Directiva 2022 está integrada por una directora de la escuela con un total de 44 horas y finalmente la Dotación de Asistentes de la Educación corresponde a 5 personas con un total de 308 horas.

8.1. Dotación docente

Para confeccionar anualmente la dotación docente, el equipo directivo de la escuela realiza durante el mes de noviembre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y la directora de la unidad educativa, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes y que la comunidad educativa promueve.

La dotación docente debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en el establecimiento dependiente de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas se puede nombrar; planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, entre otras. Lo anterior con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de la comuna de Ollagüe.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario aclarar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata.

8.2. Dotación equipos de gestión

La dotación de los equipos de gestión de la unidad educativa San Antonio de Padua está compuesta por una profesional de la educación, que desarrollan funciones directivas, técnicas pedagógicas y de coordinación, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento Educativo de la unidad educativa.

8.3. Dotación asistente de la educación

La Dotación de Asistentes de la Educación reúne a profesionales, paradocentes y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo, los profesionales perteneciente al equipo multidisciplinario que hasta el año 2022 se financiaban por FAEP, recursos que han disminuido año tras año, entonces no existirán recursos para el año 2023, estos profesionales deberían ser financiado el 2023 con financiamiento de la educación municipal, ya que para llevar a buen término las acciones planteadas y la política de reactivación del Mineduc “Seamos Comunidad” en el PADEM 2023 se hacen imprescindible su contratación.

8.4. Criterios dotación docente 2023

Considerando como base la Dotación Docente del año 2022, el establecimiento educacional definió la propuesta de dotación para el año 2023, la cual considera las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y el Proyecto Educativo Institucional.

Para el año 2023 la metodología de trabajo para la determinación de la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación para los establecimientos de dependencia municipal, considerará las siguientes acciones:

1. Proyección de matrícula y cursos.
2. Proyección del total de horas propuestas en Planes y Programas de Estudio, horas de Talleres Extracurriculares y Extraescolares.
3. Asignación de horas a docentes según distribución carga horaria por Planes y Programas.
4. Asignación de Asistentes de la Educación según tipo de contrato, horas y función que desempeña.

CAPÍTULO 9 PRESUPUESTO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2023

INGRESOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
		001			Patentes Municipales	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	0
			001		En Impuesto Territorial	0
			002		En Patentes Municipales	0
			003		Cobro Directo	0
		003			Otros Derechos	0
			001		Urbanización y Construcción	0
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	0
			999		Otros	0
		004			Derechos de Explotación	0
			001		Concesiones	0

		999		Otras	0
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
		001		Permisos de Circulación	0
			001	De Beneficio Municipal	0
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002		Licencias de Conducir y Similares	0
		999		Otros	0
	03			PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	0
	99			OTROS TRIBUTOS	0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.329
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	332.329
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
			002	Compensación por Viviendas Sociales	0
			999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0
		003		De la Subsecretaría de Educación	176.834
			001	Subvención de Escolaridad	97.421
			001	Subvención Fiscal Mensual	97.421
			002	Subvención para Educación Especial	0
			002	Otros Aportes	79.413
			001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	20.753
			002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	40.000
			999	Otros	18.660
		004	003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
				De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenios de Educación Prebásica	0
		005		Del Servicio Nacional de Menores	0
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
		006		Del Servicio de Salud	0
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	0
			002	Aportes Afectados	0
		007	003	Anticipos del Aporte Estatal	0
				Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	0
			002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	0
			003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	0
			004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	0
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0
		008		Del Gobierno Regional	0
			001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	0
			002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	0
		099		De Otras Entidades Públicas	4.934
		100		De Otras Municipalidades	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	150.561

	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.508
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.508
	02			DIVIDENDOS	0
	03			INTERESES	0
	04	001		Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	0
				PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	01			VENTA DE BIENES	0
	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.766
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1.728
		001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	864
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	864
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
		001		Multas - De Beneficio Municipal	0
			001	Multas Ley de Tránsito	0
			002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	0
			003	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0
			999	Otras Multas de Beneficio Municipal	0
		002		Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	0
			001	Multas Art.14, N°6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	0
			002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	0
			003	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0
			999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008		Intereses	0
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0
		001		Participación Anual	0

		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
			001	Aportes Extraordinarios	0
			002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
		999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	1.038
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	951
		999		Otros	87
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01			TERRENOS	0
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHÍCULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0
		001		Depósitos a Plazo	0
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
		005		Letras Hipotecarias	0
		999		Otros	0
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	0
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09			POR VENTAS A PLAZO	0
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	0

		004	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0
				De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Infraestructura Educacional	0
		005		Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	0
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0
		099		De Otras Entidades Públicas	0
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	0
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
		001		Donación del Gobierno de Japón	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	207.738
				TOTAL INGRESOS	547.341

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2023

GASTOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	380.163
	01				PERSONAL DE PLANTA	80.889
		001			Sueldos y Sobresueldos	71.941
			001		Sueldos Base	19.415
			002		Asignación de Antigüedad	0
				001	Eliminada	0
				002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
				003	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
			003		Asignación Profesional	0
				001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	0
			004		Asignación de Zona	15.561
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
				003	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	0
				004	Complemento de Zona	15.561
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	0
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	0
			008		Asignación de Nivelación	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
			009		Asignaciones Especiales	1.326
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	0

	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
	006	Red Maestros de Maestros	0
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	1.326
010		Asignación de Pérdida de Caja	0
	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0
011		Asignación de Movilización	0
	001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	0
014		Asignaciones Compensatorias	0
	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
	004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	0
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	0
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
015		Asignaciones Sustitutivas	0
	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	0
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
019		Asignación de Responsabilidad	0
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
022		Componente Base Asignación de Desempeño	0
025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	0
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	0
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	0
026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno	0
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	0
	003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
	004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	0
029		Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482	0
030		Asignación de Estímulo por Falencia	0
031		Asignación de Experiencia Calificada	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0

	037	Asignación Única	0
	038	Asignación Zonas Extremas	0
	043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
	044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
	001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
	046	Asignación de Experiencia	5.505
	047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	6.092
	048	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimiento	2.122
	049	Asign. de Responsabilidad Directiva y Asign. de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	2.369
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.369
	002	Asignación de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	0
	050	Bonificación de Reconocimiento Profesional	9.417
	051	Bonificación de Excelencia Académica	0
	999	Otras Asignaciones	10.134
	002	Aportes del Empleador	3.134
	001	A Servicios de Bienestar	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.134
	003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566	0
	003	Asignaciones por Desempeño	1.932
	001	Desempeño Institucional	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Bonificación Excelencia	0
	002	Desempeño Colectivo	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0
	003	Desempeño Individual	1.932
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	0
	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	1.932
	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
	005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	0
	004	Remuneraciones Variables	1.210
	001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
	002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
	003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
	004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
	005	Trabajos Extraordinarios	0
	006	Comisiones de Servicio en el País	1.210
	007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005	Aguinaldos y Bonos	2.672

		001	Aguinaldos	244
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	122
		002	Aguinaldo de Navidad	122
		002	Bono de Escolaridad	191
		003	Bonos Especiales	2.237
		001	Bono Extraordinario Anual	2.237
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
02			PERSONAL A CONTRATA	153.774
	001		Sueldos y Sobresueldos	134.081
		001	Sueldos Base	50.490
		002	Asignación de Antigüedad	0
		001	Eliminada	0
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
		003	Asignación Profesional	0
		004	Asignación de Zona	39.759
		001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
		002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
		003	Complemento de Zona	39.759
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	0
		001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	0
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
		008	Asignación de Nivelación	0
		001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
		002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
		009	Asignaciones Especiales	7.700
		001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
		002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sptes., Ley N° 19.070	0
		003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
		004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	0
		005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
		006	Red Maestros de Maestros	0
		007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
		999	Otras Asignaciones Especiales	7.700
		010	Asignación de Pérdida de Caja	0
		001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883	0
		011	Asignación de Movilización	0
		001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
		013	Asignaciones Compensatorias	0
		001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0
		002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
		003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	0
		004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	0
		005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
		006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0

	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
014		Asignaciones Sustitutivas	0
	001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	0
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
018		Asignación de Responsabilidad	0
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
021		Componente Base Asignación de Desempeño	0
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	0
028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	0
029		Asignación de Estímulo por Falencia	0
030		Asignación de Experiencia Calificada	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
036		Asignación Única	0
037		Asignación Zonas Extremas	0
042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
044		Asignación de Experiencia	10.227
045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	3.345
046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimiento	4.878
047		Asign. de Responsabilidad Directiva y Asign. de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	0
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
	002	Asignación de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	0
048		Bonificación de Reconocimiento Profesional	14.112
049		Bonificación de Excelencia Académica	0
	999	Otras Asignaciones 4	3.570
	002	Aportes del Empleador	8.538
	001	A Servicios de Bienestar	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	8.538
	003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	0
	003	Asignaciones por Desempeño	4.974
	001	Desempeño Institucional	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Bonificación Excelencia	0
	002	Desempeño Colectivo	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0

		003	Desempeño Individual	4.974
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	4.974
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	0
	004		Remuneraciones Variables	1.210
		001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	0
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		005	Trabajos Extraordinarios	0
		006	Comisiones de Servicio en el País	1.210
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005		Aguinaldos y Bonos	4.971
		001	Aguinaldos	976
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	488
		002	Aguinaldo de Navidad	488
		002	Bono de Escolaridad	92
		003	Bonos Especiales	3.903
		001	Bono Extraordinario Anual	3.903
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
03			OTRAS REMUNERACIONES	145.500
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	15.000
		002	Honorarios Asimilados a Grados	0
		003	Jornales	0
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	120.000
		001	Sueldos	60.000
		002	Aportes del Empleador	5.000
		003	Remuneraciones Variables	40.000
		004	Aguinaldos y Bonos	12.000
		005	Suplencias y Reemplazos	0
		006	Personal a Trato y/o Temporal	
		007	Alumnos en Práctica	
		999	Otras	10.500
		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	4.500
		999	Otras	6.000
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
		001	Asignación de Traslado	0
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
		001	Dietas de Concejales	
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	
		003	Otros Gastos	
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.217
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.201
		001		Para Personas	7.201
		002		Para Animales	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12.370
		001		Textiles y Acabados Textiles	174
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.098
		003		Calzado	6.098
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.410
		001		Para Vehículos	1.282
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
		003		Para Calefacción	0
		999		Para Otros	128
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	33.831
		001		Materiales de Oficina	4.677
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7.013
		003		Productos Químicos	0
		004		Productos Farmacéuticos	0
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007		Materiales y Útiles de Aseo	1.822
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.822
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	7.100
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	4.556
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	4.556
		013		Equipos Menores	0
		014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	0
		016		Materias Primas y Semielaboradas	0
		999		Otros	2.285
	05			SERVICIOS BÁSICOS	8.612
		001		Electricidad	0
		002		Agua	0
		003		Gas	2.186
		004		Correo	0
		005		Telefonía Fija	0
		006		Telefonía Celular	2.147
		007		Acceso a Internet	3.550
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	0
		999		Otros	729
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.456
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.527
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.732

	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	366
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.465
	999	Otros	366
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.781
	001	Servicios de Publicidad	911
	002	Servicios de Impresión	3.959
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
	999	Otros	911
08		SERVICIOS GENERALES	4.009
	001	Servicios de Aseo	0
	002	Servicios de Vigilancia	0
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	0
	004	Servicios por Mantención de Alumbrado Público	0
	005	Servicios por Mantención de Semáforos	0
	006	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	0
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.732
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
	009	Servicios de pago y Cobranzas	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	366
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
	999	Otros	911
09		ARRIENDOS	4.852
	001	Arriendo de Terrenos	0
	002	Arriendo de Edificios	0
	003	Arriendo de Vehículos	4.340
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0
	999	Otros	512
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.572
	001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
	002	Primas y Gastos de Seguros	5.206
	003	Servicios de Giros y Remesas	0
	004	Gastos Bancarios	0
	999	Otros	366
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	32.919
	001	Estudios e Investigaciones	0
	002	Cursos de Capacitación	6.599
	003	Servicios Informáticos	1.320
	999	Otros	25.000
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.204
	002	Gastos Menores	0
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	867

		004	Intereses, Multas y Recargos	174
		005	Derechos y Tasas	89
		006	Contribuciones	0
		999	Otros	7.074
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
		004	Desahucios e Indemnizaciones	0
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
		002	Beneficios Médicos	0
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	0
		004	Otras Indemnizaciones	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.299
	01		AL SECTOR PRIVADO	3.299
		001	Fondos de Emergencia	0
		002	Educ. - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 1-3063/80	0
		003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 1-3063/80	0
		004	Organizaciones Comunitarios	0
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
		006	Voluntariado	0
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
		008	Premios y Otros	3.299
		009	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 1-3063/80	0
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
		002	A los Servicios de Salud	0
		001	Multa Ley de Alcoholes	0
		080	A las Asociaciones	0
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
		002	A Otras Asociaciones	0
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
		001	Aporte Año Vigente	0
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
		092	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
		001	Aporte Año Vigente	0
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
		091	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
		001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
		099	A Otras Entidades Públicas	0

		100		A Otras Municipalidades	0
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
			001	A Educación	0
			002	A Salud	0
			003	A Cementerios	0
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
		001		A Mercociudades	0
		999		A Otros Organismos Internacionales	0
25				INTEGROS AL FISCO	0
	01			IMPUESTOS	0
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	8.500
	01			DEVOLUCIONES	8.500
	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
		003		Aplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.162
	01			TERRENOS	0
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHÍCULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	5.206
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.204
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.602
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0
		999		Otras	2.602
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.752
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	3.752
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
		001		Programas Computacionales	0
		002		Sistemas de Información	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
		001		Depósitos a Plazo	0
		002		Pactos de Retrocompra	0
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	0

		004		Bonos o Pagarés	0
		005		Letras Hipotecarias	0
		999		Otros	0
	02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
	03			OPERACIONES DE CAMBIO	0
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	0
		001		Gastos Administrativos	0
		002		Consultorías	0
	02			PROYECTOS	0
		001		Gastos Administrativos	0
		002		Consultorías	0
		003		Terrenos	0
		004		Obras Civiles	0
		005		Equipamiento	0
		006		Equipos	0
		007		Vehículos	0
		999		Otros Gastos	0
32				PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	0
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09			POR VENTAS A PLAZO	0
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	0
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	0
			001	Programa Pavimentos Participativos	0
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
			004	Programas Urbanos	0
		099		A Otras Entidades Públicas	0
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0

		003		Créditos de Proveedores	0
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	07			DEUDA FLOTANTE	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	0
				TOTAL GASTOS	547.341

ALGUNOS ALCANCES AL PRESUPUESTO:

1. Se contempla aumentar la dotación a contrata incorporando a los profesionales que hoy se encuentran contratados a honorarios con recursos del FAEP.
2. Se contempla el pago de un bono de incentivo, pactado con el sostenedor, para todo el personal directivo, docentes, profesionales y asistentes de la educación.
3. Se contempla asignación de un suplemento zona, de cargo municipal, de manera que el personal directivo, docentes, profesionales y asistentes de la educación, reciba un 100% de Asignación Zona.
4. Se contemplan recursos para realizar la actividad Escuela de Verano 2023.

CAPÍTULO 10

PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el Plan de monitoreo y seguimiento de los programas de acción propuestos en el PADEM 2023, así como los indicadores de monitoreo para matrícula y asistencia en del establecimiento.

Este Plan tiene dos objetivos: 1) Desarrollar un seguimiento y evaluación del PADEM 2023, que permita mejorar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras, y 2) Desarrollar un seguimiento y evaluación a la matrícula y asistencia proyectada en el PADEM.

10.1. Monitoreo y evaluación de proyectos

10.1.1. Monitoreo de proyectos

El monitoreo de proyectos tiene como objetivo general realizar verificaciones constantes para comprobar que la implementación avanza de acuerdo a lo planificado. Este se realizará trimestralmente, comenzando en el mes de abril. Este monitoreo será responsabilidad de la Dirección de Educación, a través de estados de avance de actividades y planilla de monitoreo correspondiente, de tal manera de aplicar medidas remediales si fuera necesario y que permita:

- a. Evaluar la ejecución de las acciones del PADEM 2023, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos y sus respectivas actividades planificadas.
- b. Identificar las variables que explican el nivel de ejecución logrado, para cada programa contemplado en el PADEM 2023.

10.1.2. Descripción del proceso

Esta planilla se elabora sobre la base de cada uno de los programas de acción establecidos para la ejecución del PADEM 2023. En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que el encargado del informe consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas en la planilla acorde a una escala instaurada. Además, permitirá indicar las facilidades y dificultades presentadas en la ejecución de cada actividad en base a las alternativas de respuesta preestablecidas.

10.1.3. Resultados esperados

En esta etapa de la evaluación se busca identificar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2023, e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento. A partir de lo señalado para cada actividad, asignar el promedio de logro para cada proyecto.

10.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa

10.1.4.1. Formato planificación evaluativa de ejecución de programa

PLANILLA EVALUATIVA DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN				
Objetivo:				
Programa o Plan de Acción:				
Unidad Educativa:				
Responsable de la Evaluación: (especificar cargo)		Dirección de Educación	Establecimiento Educacional	
N°	Actividad	Nivel de Cumplimiento	Facilidades	Dificultades
1				
2				
3				
4				

Para establecer el Nivel de Cumplimiento de cada actividad durante el proceso de evaluación, se recogerán las principales dificultades y facilidades que cada coordinación de proyecto identifique en la implementación de las actividades propuestas, según las alternativas que se presentan a continuación. Luego estas, se agruparán y categorizarán de acuerdo a las dificultades y facilidades más mencionadas en el proceso de evaluación para ser presentadas en un informe al Director de Educación.

10.1.4.2. Alternativas de respuestas para nivel de cumplimiento

Alternativas de Respuestas para la columna “Nivel de Cumplimiento” para cada Actividad	
Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en la celda respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala:	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
2	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto
3	La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad

10.1.4.3. Alternativas de respuestas para la columna facilidades

Alternativas de Respuestas para la columna “Facilidades” para cada actividad	
Indique los elementos que a su juicio facilitaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas:	
1	No cuento con información suficiente para responder
2	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad
3	Existió una adecuada coordinación y alto compromiso entre los actores del sector educativo
4	Se contó con los recursos financieros y humanos necesarios
5	La actividad contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo claramente definido y realista

10.1.4.4. Alternativas de respuestas para la columna dificultades

Alternativas de Respuestas para la columna “Dificultades” para cada actividad	
Indique los elementos que a su juicio dificultaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas:	
1	No cuento con información suficiente para responder
2	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad
3	Existió descoordinación y falta de compromiso entre los actores del sector educativo
4	Faltaron los recursos financieros y humanos necesarios
5	La actividad no contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo definido y realista

CAPÍTULO 11

TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL AL SISTEMA LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP)

El 16 de noviembre de 2017 se promulgó la ley número 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, que tiene como objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que crea esta ley, una educación pública gratuita y de calidad, laica, esto es respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

Respecto de los Servicios Locales de Educación Pública, en el Artículo 16 de la ley 21.040, se crean como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cubriendo, en su conjunto, la totalidad de las comunas del país. El objeto de los servicios Locales será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública establecidos en el artículo 5 de la ley 21.040.

En el caso de la Región de Antofagasta se crearon dos Servicios Locales, siendo uno de ellos el SLEP Licancabur que comprende las comunas de Ollagüe, Calama, San Pedro de Atacama, María Elena y Tocopilla. La implementación del SLEP Licancabur debía efectuarse durante el año 2022 para que el traspaso de los servicios educacionales, de las cinco comunas involucradas, se materializara a contar del 01 de enero de 2023. Es así entonces, que en el caso de la comuna de Ollagüe y a fin de dar cumplimiento a la normativa legal, durante el año 2022 se nombraron contrapartes técnicas, conformadas por funcionarios municipales, responsables por el adecuado traspaso de los docentes y asistentes de la educación, del traspaso de bienes muebles e inmuebles afectos a la prestación del servicio educacional, del traspaso de contratos y convenios, del traspaso de servicios prestados y obligaciones municipales. Así también se conformó la Comisión Técnica, integrada por un representante de los docentes, un representante de los asistentes de la educación y representante del sostenedor, a fin de verificar la información y velar por el adecuado traspaso del personal de educación.

El Hito más relevante de todo este proceso de traspaso lo constituye la entrega del Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.040, que determina las obligaciones de las Municipalidades, señalando que:

Para cumplir con su obligación, cada Municipalidad debe dictar un Decreto Alcaldicio al que se acompañará un inventario de bienes muebles e inmuebles, individualizándolos y señalando su estado de conservación, lo que incluye vehículos motorizados; la nómina de profesionales y asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales; contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; y un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los establecimientos educacionales o a través de éstos o dirigidos a los propios establecimientos, lo que debe remitirse a la DEP 6 meses antes de la entrada en funcionamiento del servicio Local. En el caso de nuestra comuna, la dictación y entrega del Decreto Alcaldicio, con los anexos correspondientes, se hizo con fecha 31 de agosto de 2022.

Actualmente, con fondos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2022, se están desarrollando por consultores externos, la Auditoría contable y financiera al servicio educacional y su Inventario de Bienes Muebles, los que deben ser entregados a la Dirección de Educación Pública al 30 de Octubre del presente año.

Todo este proceso de traspaso del servicio educacional de Ollagüe al SLEP Licancabur, se verá postergado a raíz de la presentación del proyecto de ley “Miscelánea” de Educación que, entre otras medidas, posterga hasta el año 2024 la entrada en vigencia de algunos Servicios Locales de Educación, entre ellos el SLEP Licancabur. Proyecto que la sala del Senado aprobó en general y ahora la iniciativa será analizada en particular por la comisión de Educación y Cultura existiendo acuerdo previo transversal para su aprobación por parte de ambas cámaras.

En virtud de lo anterior, el PADEM 2023 contempla realizar una actualización de la información de obligación municipal, que se debe cumplir para el adecuado traspaso del servicio educacional al SLEP, cuya materialización se hará efectiva a contar del 01 de enero de 2024. Para dar cumplimiento a las obligaciones de la Municipalidad se deberán ejecutar las siguientes acciones y actividades:

1. Designar las contrapartes técnicas municipales.
2. Nombrar la Comisión Técnica.
3. Actualizar el Inventario de Bienes Muebles del servicio educacional.
4. Generar el Informe Financiero actualizado del servicio educacional.

5. Generar nómina con la información actualizada del personal profesional y asistentes de la educación a traspasar.
6. Generación de carpeta digital con toda la información del personal profesional y asistentes de la educación a traspasar.
7. Generar Informe actualizado de bienes inmuebles a traspasar.
8. Generar Informe actualizado de los contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios.
9. Realizar un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los establecimientos educacionales o a través de éstos o dirigidos a los propios establecimientos.
10. Dictación y entrega de Decreto Alcaldicio de traspaso actualizado con sus anexos correspondientes.
11. Generar formulario de compras anticipadas para su envío a la DEP.
12. Realizar compras anticipadas de útiles de aseo, útiles escolares, insumos de oficina, libros de clases, etc., con el objeto de generar un stock en el establecimiento educacional, para los primeros meses de funcionamiento del SLEP como Sostenedor.
13. Definir equipo de cierre designando uno o más funcionarios para cerrar todo el proceso de traspaso, por ejemplo, realizar las rendiciones de recursos que se encontraren pendientes, efectuar pagos pendientes a proveedores de bienes y servicios, etc.

Se debe precisar que es la Dirección de Educación Pública la institución que acompaña todo el proceso de traspasos de los servicios educacionales a los Servicios Locales de educación Pública, entregando orientaciones para la buena ejecución del proceso, fijando fechas para el cumplimiento de los diversos hitos, facilitando formatos de entrega de la información, así como la habilitación de una nube virtual donde se debe cargar toda la información relacionada con el proceso de traspaso, de acuerdo a lo establecido en la ley número 21.040.